REPUBLICA DE CHILE

CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 15ª, en miércoles 28 de junio de 1961

(Ordinaria: de 16.15 a 20.45 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN Y LOYOLA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—SUMARIO DEL DEBATE
II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
V.—TEXTO DEL DEBATE

Pág.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley 1078
2.—Los señores González, don Víctor; Acevedo, Subercaseaux y Donoso rinden homenaje póstumo al ex Diputado don Moisés Ríos Echagüe 1078
3.—Se pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en dos consultas formuladas por el señor Hübner, don Jorge Iván, sobre incompatibilidades constitucionales que le afectarían, y queda pendiente el debate ... 1081
4.—Se acuerda suspender las sesiones de la Cámara y de Comisiones el día martes 4 de julio, con motivo de la celebración del Sesquicentenario del Congreso Nacional 1088
5.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar varios proyectos con urgencia 1088
6.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza al Presidente de la República para aceptar la donación de un terreno formalizada por el Gobierno del Brasil para construir en él la sede de la representación diplomática chilena en Brasilia, y es aprobado ... 1089
7.—Se pone en votación el proyecto que modifica las normas relativas a presunciones sobre rentas y ventas, y es aprobado 1102
8.—Se pone en discusión particular el proyecto que restablece disposiciones legales relacionadas con el Servicio de Investigaciones, y es aprobado 1106
9.—El señor Schaulsohn cita a reunión de Comités y suspende la sesión por quince minutos 1109
10.—Se reanuda la sesión y se suspende nuevamente por quince minutos 1109
11.—Se da cuenta de acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados 1109
12.—Se aceptan las renuncias y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones 1109
13.—El señor Altamirano hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Edwards, en una sesión anterior, a un discurso pronunciado por Su Señoría acerca del Mensaje Presidencial . 1110
14.—El señor Aguilera rinde homenaje a la Dirección General de Pavimentación Urbana con motivo de cumplir treinta años de vida 1116
15.—El señor Silva Ulloa pide se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que autorice la construcción de todas las viviendas que la Caja de Previsión de Empleados Particulares tiene proyectadas en la Población "Gran Vía", de Antofagasta 1117
16.—El señor Silva Ulloa hace presente la necesidad de regularizar la situación de los habitantes de las Poblaciones "21 de mayo", "23 de marzo" y "Jorge Alessandri", de Calama, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto ... 1117

Pág.

17.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas ... 1118
18.—El señor Morales Abarzúa, don Joaquín, hace un alcance a observaciones del señor Altamirano sobre la posición política del Partido Radical ... 1119
19.—El señor Morales Abarzúa, don Joaquín, se refiere a la necesidad de construir un nuevo local para la Escuela Hogar de Parral, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre el particular ... 1123
20.—El señor Prado se refiere a problemas camineros que afectan a la provincia de Chiloé, y solicita que sus observaciones se transcriban al señor Ministro de Obras Públicas ... 1123
21.—El señor Prado hace presente deficiencias producidas en la reparación del aeródromo de Castro, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto ... 1124
22.—El señor Bunster solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que investigue las denuncias que le han llegado relacionadas con la firma que está ejecutando obras en la segunda etapa del Canal Bío-Bío Sur ... 1125
23.—El señor Guerra se refiere a la conveniencia de instalar una Fábrica de Cemento en la ciudad de Arica, y pide que, sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda ... 1126
24.—El señor Guerra anuncia la presentación de un proyecto de ley que otorgar franquicias aduaneras para el fomento de la pesca deportiva en la ciudad de Iquique ... 1126
25.—El señor Guerra fundamenta un proyecto que modifica la ley Nº 13.039, a fin de dar un nuevo plazo a los adquirentes de sitios para construir sus viviendas ... 1127
26.—El señor Guerra solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Educación Pública y de Hacienda con el objeto de que destinen fondos para construir una Escuela en la localidad de Parinacota, en la provincia de Tarapacá ... 1127
27.—El señor Pareto formula observaciones sobre actualidad política haciendo un alcance a observaciones formuladas por el señor Morales, don Joaquín, en la presente sesión ... 1128

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que retira y reitera la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que modifica el D|F|L. Nº 4, que fijó el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos ... 1070
3.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Pantoja, relacionado con la labor de los Oficiales de Carabineros dependientes de las Pre-

Pág.

facturas de Valparaíso y Viña del Mar, en lo que se refiere a la fiscalización del comercio clandestino de bebidas alcohólicas .. 1070

4.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Sepúlveda Rondanelli, relacionado con la conveniencia de planificar una nueva política ganadera, forestal y agrícola en la zona de la Cordillera de Nahuelbuta 1070

5/8.—Oficios del Senado con los que expresa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, los siguientes proyectos de ley:

El que denomina "Domingo Durán Morales" al Liceo Fiscal de Linares 1071

El que mejora las remuneraciones de los recaudadores a domicilio da los Servicios de Agua Potable 1071

El que denomina "Alejandro Alvarez" a la calle "Don Carlos", de la comuna de Las Condes 1071

El que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al señor Pedro Benítez Benítez un predio fiscal ubicado en San Javier de Loncomillá 1071

9.—Oficio del Senado con el que expresa que ha aprobado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que desafecta de su calidad de bien fiscal y destina al uso público ciertos terrenos ubicados en la comuna de Quinta Normal, de la provincia de Santiago. 1071

10.—Oficio del Senado con el que expresa que ha aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley por el que se transfiere una propiedad ubicada en Talcahuano al Ejército Evangélico de Chile 1071

11.—Oficio del Senado con el que comunica que ha rechazado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al Proyecto de ley que faculta al Servicio Nacional de Salud para modificar el encasillamiento de su personal, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo 1072

12/13.—Oficios del Senado con los que remite dos proyectos de ley para que tengan su origen constitucional en esta Corporación 1072

14/26.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:

El señor Aspée, que autoriza la creación de un monumento en Valparaíso a los mártires del Cuerpo da Bomberos de esa ciudad. 1072

El señor De la Presa, que autoriza al Presidente de la República para transferir un terreno fiscal a la Cruz Roja de San Antonio. 1073

El señor Rivera, que libera del pago de derechos aduaneros al material destinado al Hospital de Niños de Viña del Mar y a la Corporación Hospital Británico y Norteamericano de Valparaíso. 1074

Los señores Ballesteros, Cerda, Hurtado, don Patricio; Suárez, Musalem, Videla, Gormaz, Valenzuela, Sívori y Martín, que rea-

Pág.

justa los actuales jornales de los obreros de la industria, del comercio y de la agricultura 1075
Los señores Acevedo y Rivera, que aumenta el monto de la pensión de que disfruta doña Aída Ester Torres viuda de Palavicino. 1076
La señora Enríquez, doña Inés, que aumenta la pensión que percibe el señor Fernando Santibáñez Puga 1077
El señor Diez, que concede pensión al señor Edmundo Cáceres Morales 1077
El mismo señor Diputado, que otorga igual beneficio a doña Leonor Rodríguez viuda de González 1077
El mismo señor Diputado, que concede pensión al señor Máximo Valenzuela Ramos 1077
El mismo señor Diputado, que acuerda igual beneficio en favor del señor Pedro San Martín San Martín 1077
El señor Tagle, don Manuel, que concede ciertos beneficios a doña Zaira Elliot Gómez 1077
El mismo señor Diputado, que aumenta la pensión que percibe don Armando Bustos Serrano 1078
El señor Correa Larraín, que concede pensión a las hermanas Elisa, Melania y Elconida Osorio 1078
El señor Pereira, que aclara la ley que le concedió beneficio a doña Amelia Gómez Esquivel 1078

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 0262.—Santiago, 28 de junio de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado he resuelto retirar la urgencia al proyecto de ley que modifica el DFL. Nº 4, que fijó el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos (Boletín Nº 1.221, Comisión de Gobierno Interior).

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gundián".*

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 0263.—Santiago, 28 de junio de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia al proyecto de ley que modifica el DFL. Nº 4, que fijó el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos. (Boletín Nº 1221, Comisión de Gobierno Interior).

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gundián".*

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 2061.—Santiago, 27 de junio de 1961.

Por nota Nº 76, de 9 de junio del año en curso, V. E. tuvo a bien comunicar al infrascrito las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Luzberto E. Pantoja Rubilar, relacionadas con la labor de los Oficiales de Carabineros dependientes de las Prefecturas de Valparaíso y Viña del Mar, en lo que respecta a la fiscalización del comercio clandestino de bebidas alcohólicas.

En respuesta a dicha nota, cúmpleme remitir a V. E. para su conocimiento y el del Honorable Diputado señor Pantoja, el Informe Nº 13841, de 23 del presente mes, que la Dirección General de Carabineros ha emitido sobre la materia.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián".*

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 855.—Santiago, 26 de junio de 1961.

Por oficio Nº 3925, de fecha 26 de diciembre de 1960, US, tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Julio Sepúlveda sobre la conveniencia de planificar una nueva política ganadera, forestal y agrícola en la zona de la Cordillera de Nahuelbuta.

Tan pronto se recibió el oficio, se impartieron instrucciones a la Corporación de Fomento de la Producción en el sentido de recopilar los antecedentes de que se dispone sobre esa región. En espera de esos antecedentes no se había aún dado respuesta al oficio aludido.

Con esta fecha nos informa la Corporación que, en la revisión hecha se ha constatado la carencia de estudios suficientes relacionados con esa zona, agregando que se emprenderá esa tarea a la mayor brevedad.

Este Ministerio coincide con la opinión del Honorable Diputado en el sentido de que la zona de la Cordillera de Nahuelbuta debe ser materia de una planificación especial, dadas las riquezas naturales y turísticas que ella encierra.

Dios guarde a US. (Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo.*

5.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 1970.—Santiago, 20 de junio de 1961.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que denomina "Domingo Durán Morales" al Liceo Fiscal de Lautaro.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 2, de fecha 6 de este mes.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.— Hernán Borchert R.*

6.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 1969.— Santiago, 20, de junio de 1961.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que mejora la remuneraciones de los recaudadores a domicilio de los Servicios de Agua Potable.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 4249, de fecha 9 de mayo ppdo.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.— Hernán Borchert R.*".

7.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 1971.— Santiago, 20 de junio de 1961.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que denomina "Alejandro Alvarez" a la calle "Don Carlos" de la comuna de Las Condes.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 1042, de fecha 16 de agosto de 1960.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.—Hernán Borchert R.*".

8.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 1967.— Santiago, 20 de junio de 1961.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a don Pedro Benítez Benítez un predio fiscal ubicado en San Javier de Loncomilla.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 183, de 23 de junio de 1960.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.—Hernán Borchert R.*".

9.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 2019.— Santiago, 27 de junio de 1961.

El Senado ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que desafecta de su calidad de bien fiscal y destina al uso público terrenos ubicados en la comuna de Quinta Normal de la provincia de Santiago.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 11, de fecha 15 del mes encurso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.—Hernán Borchert*".

10.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 1972.— Santiago, 20 de junio de 1961.

El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que transfiere una propiedad ubicada en Talcahuano al Ejército Evangélico de Chile.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 3, de fecha 6 de este mes.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos). *Hernán Videla Lira.—Hernán Borchert R.*".

11.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 1982.— Santiago, 21 de junio de 1961.

El Senado ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza al Servicio Nacional de Salud para modificar el encasillamiento de su personal, efectuado con conformidad a lo establecido en el DFL. Nº 72, de 1º de febrero de 1960, y ha insistido en la aprobación del texto primitvo.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 12, de fecha 14 de este mes.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Isauro Torres Cereceda.—Hernán Borchert R.*".

12.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 1987.— Santiago, 21 de junio de 1961.

El Senado, en sesión de hoy, acordó enviar a esa Honorable Cámara, donde constitucionalmente debe tener origen y para el efecto de que sea suscrita por algún señor Diputado, la moción que remito adjunta, del Honorable Senador señor Ulises Correa, con la cual inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar empréstitos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Isauro Torres C.—Hernán Borchert R.*".

13.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 2020.— Santiago, 27 de junio de 1961.

En sesión de hoy, el Senado acordó enviar a esa Honorable Cámara, donde constitucionalmente debe tener origen y para el efecto de que sea suscrita por algún señor Diputado, la moción que remito adjunta, del Honorable Senador señor Humberto Aguirre Dollan, sobre liberación de derechos de internación a un automóvil donado al Instituto de Humanidades Bernardo O'Higgins, de Maipú.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.—Hernán Borchert R.*".

14.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

Honorable Cámara:

El Cuerpo de Bomberos en nuestro país es una entidad benemérita y que por su abnegada labor voluntaria y por su desinterés y patriotismo vive en el recuerdo generoso de todos los chilenos. Esta orginización altruista se encuentra diseminada por todas las ciudades del país y sus miembros en el tórrido clima nortino o en las ciudades mártires del sur, en el centro como en lo más austral de Chile, rivalizan en arrojo, valentía y entusiasmo para combatir el fuego, que es el único enemigo que concibe el alma abierta del voluntario.

Nuestra ciudad, Valparaíso, tiene también su Cuerpo de Bomberos y, al igual que sus congéneres del territorio, tiene una honrosa tradición que se encuentra jalonada de actos heroicos y también de mártires, chilenos que consumieron su loable afán de servir en medio de las voraces llamas de un siniestro.

Lamentablemente, la ciudad no ha sabido honrar la memoria de los unos, sus mártires; ni exaltar debidamente la grandeza de la otra, su tradición. Y así Valparaíso, tiene un monumento al bombero que no expresa debidamente la gratitud y admiración de los porteños a la institución bomberil, y que se ha hecho más insignificante después de la catástrofe del 1º de enero de 1953, cuyas dolorosas y trágicas circunstancias conoció todo el país por la magnitud de la tragedia en la que murieron, cumpliendo su deber, numerosos miembros del Cuerpo, en forma tal que algunas Compañías vieron raleadas sus filas en este accidente que sirvió

para avivar el espíritu de sacrificio y entereza del chileno, cuya juventud acudió presurosa a los cuarteles bomberiles a apretar los cuadros voluntarios de las compañías mártires.

Para remediar esta situación y rendir al Cuempo de Bomberos de Valparaíso el homenaje imperecedero del reconocimiento público, estimo de justicia promover el interés legislativo para que prospere una iniciativa tendiente a eregir un verdadero monumento a los mártires del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, conforme a las propias aspiraciones y proyectos de la institución. Y con el objeto antes indicado me permito someter a la consideración de esta Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1.—Autorízase la erección de un Monumento en la ciudad de Valparaíso a los Mártires del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, en el lugar que determine la Municipalidad, destinado a testimoniar la gratitud pública a esa benemérita institución.

Artículo 2º—El Presidente de la República deberá consultar en el Presupuesto de la Nación la cantidad de E° 30.000 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley".

(Fdo.): *Jorge Aspée* R.

Santiago, 28 de junio de 1961.

15.—MOCION DEL SEÑOR DE LA PRESA

Honorable Cámara:

Por leyes Nºs. 7.119, de 25 de octubre de 1941 y 8.583, de 9 de octubre de 1946, se autorizó al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la Cruz Roja de Chile el dominio de dos predios fiscales ubicados en el puerto de San Antonio, con el objeto de que esta Institución levante en ellos los servicios de Policlínica y Posta de Primeros Auxilios y demás que sean necesarios para la buena marcha de la Cruz Roja. Los citados predios tienen una cabida de 280 m2. y 168 m2. cada uno.

Pero en la práctica no se ha podido llevar a cabo esta transferencia en forma total, y tan sólo la Cruz Roja ha construido algunas dependencias para su servicio, en virtud de los decretos del Ministerio de Tierras y Colonización Nºs. 1.247, de 1939; 1.091 y 1.014, de 1944, ya que la configuración de los citados terrenos es defectuosa, llena de gradiente hacia el cerro, lo que impiden la continuación de las obras que esta Institución necesita realizar para su desenvolvimiento.

Es así, como se hace necesario modificar las leyes antes señaladas, tanto para poder cumplirlas en su totalidad, como para dar solución al grave problema que se le ha presentado a la Cruz Roja de Chile, en San Antonio, al no contar con los terrenos indispensables que le permitan levantar las construcciones necesarias a fin de atender a la numerosa población de uno de los principales puertos de nuestro país. De más está entrar a explicar la labor, por todos conocida, que realiza esta Institución, y tan sólo se puede decir que por el fin específico que realiza no puede contar con medios económicos para adquirir bienes raíces donde instalar sus servicios y por esa razón tiene que recurrir a la ayuda del Estado, a fin de que éste le ceda parte de sus terrenos.

Por las razones anteriormente expuestas, es que me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Cruz Roja Chilena, el dominio de un terreno fiscal de cuatrocientos noventa metros cuadrados (490 m2.), ubicado en el puerto de San Antonio, provincia de Santiago, inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco, a fs. 145 vta., Nº 283, del Registro de Propiedad del Conserva-

dor de Bienes Raíces de San Antonio, correspondiente al año 1918, y comprendido en los siguientes deslindes: Norte, cerro fiscal destinado a plantaciones bajo la dirección de la Administración del Puerto, en 28 metros; Este, propiedad de don Eliseo Osorio, en 17,50 metros; Sur, calle Pedro Montt, con frente a la Plaza de San Antonio, en 28 metros, y Oeste, cerro fiscal para plantaciones en 17,50 metros.

Artículo 2º—Deróganse las leyes Nºs 1.119 y 8.583".

(Fdo.) : *Rafael de la Presa.*

16.—MOCION DEL SEÑOR RIVERA

"Honorable Cámara:

Los precedentes que existen en materia de tratamiento aduanero de excepción para instituciones que cumplen funciones de alto interés público y la necesidad de no hacer más gravosa la internación de elementos que, como en este caso, son de alto costo, todos de carácter clínico médico, me mueven a presentar a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo Nº 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones, y, en general, de todo derecho o impuesto que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de las siguientes especies destinadas a las instituciones que se indican y llegadas a la aduana de Valparaíso:

Hospital de Niños y Cunas de Viña del Mar

Llegados por vapores Worms, Paula Dan, Santa Margarita, Imperial, Lebu, Eibe Oldendorff, Brandenstein:

1 autoclave para instrumental marca Kuester, adquirido de la firma Siemens-Reiniger Warke A. G., Erlangen, Alemania.

1 conjunto de jeringas hipodérmicas "Ideal" tipo De Luxe, cajas individuales de cartón, adquiridas de la firma William Alfred Lewis, de Nueva Yorks, EE. UU.

1 balanza analítica IS (102) capacidad 200 grs. sensibilidad 1/10 mg. con colocación automática de pesas, con frenos de aire, con proyección óptica de 0,1-10 mg. para corriente alterna de 220 Volts.

1 juego de pesas analíticos Nº 60 (610) de 1 mg. hasta 100 grs. (peso total 201 grs), en estuche, con pinza con puntas plásticas y pincel, adquirido todo ésto de G. Hartner, Ebingen/Würt, Alemania, embarcado en vapor "Eibe Oldendorff".

1 esterilizador para laboratorio horizontal, puerta de bisagra pared sencilla, eléctrico, 220 volts. Nº 0733.

1 Destilador de agua, modelo ELQ-1-V, capacidad destilación 1 galón por hora, eléctrico, 220 volts, completo (01541-01030), todo ello adqurido de Barnstead Still and Sterilizer Co., Massachusset, EE. UU.

1 conjunto de aparatos, útiles y herramientas para laboratorios, contenido en cinco cajones, con peso bruto de 219 Kgs. llegados en vapor Imperial, marcas 1/5, adquiridos de Central Scientific Co., Mountainside N. J., EE. UU.

1 Centrífuga Internacional para Laboratorio Modelo CS. 230 V. 50/60 cy. AC. completa.

1 Centrífuga Internacional para Micro Hematocritos Modelo MB. para 230 C. 50 ciclos Nº 3412, completa.

1 Centrífuga clínica Internacional, 230 V., 50 ciclos, completa, adquiridas las tres de International Equipment Company, Mass., EE. UU.

1 aparato de Electroforesis en papel, modelo R. Spinco Nº 301-903, completo, 50 ciclos A. C., comprende: 2 celdas tipo Durrum; 1 Generador Doustat; 1 Analytrol Scanner e Integrador y dos juegos de equipo auxiliar, adquiridos todo ello de

Aloe Scientific, Saint Luis 12, Mo., EE UU.

1 conjunto de reactivos químicos para análisis, en envases no mayores de 1 Kg. neto o de 1 lt. neto, contenido en siete bultos marcados HN Valparaíso 741631|1-7, ex vajor "Worms" de la casa Hapag Bremen, adquirido de la firma E. Merck, A. G., Darmstadt, Alemania.

1. Espectofotómetro modelo 14, con generador de voltaje electrónico para operar entre 100-130 V., 50 ciclos, completo.

1 Fotómetro de llama modelo 21, para determinación de sodio, potasio y calcio en material biológico, funcionamiento con gas licuado y oxigeno, completo.

1 Aparato para determinar PH Metrion PH Meter, modelo 28, completo, todos ellos adquiridos de Coleman Instruments., Inc., Maywood, Illinois, U. S. A. según factura Nº 39890, recibo de depósito 5077 V., contenido en dos bultos 64-HNV-60 Viña del Mar vía Valparaíso, Nºs. 1/2, ex Santa Rita

Corporación Hospital Británico y Norteamericano de Valparaíso

1 Autoclave para esterilizar implementos médicos y ropa de 20" x 36", funcionamiento a gas y a una presión de 20 lbrs. P. S. 1, completo contenido en un cajón marca C. H. B. N. V., Valparaíso, con peso de 610 Kgs, aproximadamente, llegado a la aduana de Valparaíso por vapor Sarmiento desde Gran Bretaña, recibo depósito 5058.

Si dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de su internación, las especies a que se refiere esta ley fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsable de ello las personas o entidades que intervinieren en los actos o contratos respectivos.

(Fdo.): *Guillermo Rivera Bustos".*

17.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

"Honorable Cámara:

La política de sueldos y salarios que se sigue desde hace algunos años, que en esencia ha sido orientada hacia una disminución de los sueldos y salarios nominales creyéndose así mejorar el valor adquisitivo de esos sueldos y salarios, ha provocado una indiscutida disminución del poder de consumo, que ha gravitado en la producción nacional y por ende en una rebaja en el standard de vida de los sectores modestos de la sociedad.

Esa política que se puede dar por virtualmente fracasada, debe rectificarse imperativamente, si se quiere evitar a la Nación una crisis de imprevisibles consecuencias, siendo para ello necesario restituir a los asalariados las pérdidas en sus salarios reales que han tenido, por lo menos en el año 1960 y parte de este año.

El proyecto de ley que nos permitimos presentar, contempla disposiciones que devuelven ese poder adquisitivo restado a los asalariados, lo mismo que se legisla sobre salario mínimo obrero y sueldo vital y sanciones para los infractores de la ley. Asimismo, él restablece el sistema de reajuste legal obligatorio y automático, que se aplicaba a los sectores de empleados particulares por la ley 7285 y que fue derogada por el artículo 22 de la ley 12.006 y lo hace extensivo a los salarios de los obreros.

Proyecto de ley

Artículo 1º.—Los actuales jornales de los obreros de industria, comercio y de la agricultura se reajustarán en un 23,5%. Este reajuste regirá a contar desde el 16 de enero de 1961.

Para los efectos de este artículo se entenderá por jornal o salario toda remuneración que reciba el obrero que no sea la participación en las útilidades a que se refiere el artículo 405 del Código del Traba-

jo, ni las gratificaciones que concede el patrón.

Este reajuste no se aplicará a aquellas empresas o patrones que en virtud de convenios especiales con sus personales hayan aumentado las remuneraciones en un porcentaje igual o superior al señalado en este artículo. Si el porcentaje de aumento convenido es inferior al señalado en el inciso primero de este artículo, el reajuste regirá sólo para la diferencia y desde la fecha indicada en este mismo artículo.

Artículo 2º.—El salario mínimo de los obreros de la industria y del comercio no podrá ser inferior a E° 0,20 (Veinte centésimos) por hora.

Artículo 3º.—A los obreros agrícolas se les reajustarán sus salarios en el porcentaje establecido en el artículo primero, rigiendo para su determinación las modalidades establecidas en la legislación vigente para esa clase de obreros.

Artículo 4º.—A contar desde el 1º de enero de 1961, auméntase en un 23,5% el sueldo vital vigente este año.

Este sueldo vital será el sueldo mínimo de los empleados con las excepciones establecidas en el artículo 2º de la ley Nº 7295.

Artículo 5º.—Otórgase a los empleados particulares un reajuste de un 23,5% sobre sus sueldos, comisiones y, en general, sobre el monto total de lo que constituye su sueldo imponible.

Este reajuste se hará efectivo desde el 1º de enero de 1961.

Artículo 6º.—Las infracciones a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas con multas equivalentes a 45 días de salario mínimo, cuyo monto será entregado al Servicio de Seguro Social para incrementar los recursos con que se financia el fondo de la asignación familiar obrera.

Las multas serán aplicadas administrativamente por el respectivo Inspector del Trabajo y de ellas podrá reclamarse previo depósito de su monto total ante el Tribunal del Trabajo competente, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la notificación de la respectiva resolución que la aplique.

Del fallo del Juez podrá deducirse apelación ante la Corte de Alzada. La resolución del Inspector respectivo se considerará ejecutoriada, vencido que sea el plazo de 5 días señalado y tendrá mérito ejecutivo para todos los efectos legales.

Artículo 7º.—Restablécense a contar desde el 1º de enero de 1962 las disposiciones sobre reajustes automáticos legal y obligatorio de sueldos y salarios y pensiones del sector privado, derogadas por la ley 12006 de 23 de enero de 1956. En consecuencia, entrarán en vigencia todas y cada una de las disposiciones sobre sistema de reajuste del sueldo vital establecido en la ley 7295.

En el mismo porcentaje que fijen las comisiones Provinciales Mixtas para el reajuste de los sueldos, se reajustarán los salarios del sector privado incluyendo el salario mínimo.

(Fdos.): *Eugenio Ballesteros.—Carlos Cerda.—Patricio Hurtado.—Constantino Suárez.—José Musalem.—Pedro Videla.—Raúl Gormaz.—Ricardo Valenzuela.—Carlos Sívori.—Luis Martín.*

18.—MOCION DE LOS SEÑORES ACEVEDO RIVERA

"Proyecto de ley:

"Artículo único.—Auméntase, por gracia, la pensión de que disfruta doña Aída Ester Torres viuda de Palavicino a la suma de sesenta escudos (E° 60) mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdos.): *Juan Acevedo P.— Guillermo Rivera B.".*

19.—MOCION DE LA SEÑORA ENRIQUEZ, DOÑA INES

"Proyecto de ley:

"Artículo único.—Auméntase, por gracia, la pensión de que disfruta don Fernando Santibáñez Puga a la suma de E° 100. mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.) : *Inés Enríquez Frodden".*

20.—MOCION DEL SEÑOR DIEZ

"Proyecto de ley:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, al señor Edmundo Cáceres Morales una pensión vitalicia ascende a la suma de de E° 40. (cuarenta escudos) mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.) : *Sergio Diez Urzúa".*

21.—MOCION DEL SEÑOR DIEZ

"Proyecto de ley:

"Artículo único.—Auméntase, por gracia, a la suma de E° 80 (ochenta escudos) mensuales, la pensión de que actualmente disfruta doña Leonor Rodríguez viuda del ex Secretario de la Cámara de Diputados, don Enrique González Edwards, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 12.293, de noviembre de 1953.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al item de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.) : *Sergio Diez Urzúa".*

22.—MOCION DEL SEÑOR DIEZ

"Proyecto de ley:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Máximo Valenzuela Ramos una pensión vitalicia ascendente a la suma de E° 50 (cincuenta escudos) mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

Fdo.) : *Sergio Diez Urzúa".*

23.—MOCION DEL SEÑOR DIEZ

"Proyecto de ley:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Pedro San Martín San Martín, una pensión vitalicia ascendente a la suma de E° 40 (cuarenta escudos) mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.) : *Sergio Diez U.".*

24.—MOCION DEL SEÑOR TAGLE, DON MANUEL

"Proyecto de ley:

"Artículo único.—Reconócense, por gracia, para todos los efectos legales y anótese en la Hoja de Servicios, de doña Zaira Elliot Gómez, el tiempo comprendido entre el 10 de noviembre de 1941 y el 11 de noviembre de 1947, durante el cual sirvió el cargo de Juez de Subdelegación, de la comuna de Frutillar, del departamento de Puerto Varas.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

Santiago, 26 de junio de 1961.

(Fdo.) : *Manuel Tagle Valdés".*

25.—MOCION DEL SEÑOR TAGLE, DON MANUEL

"Proyecto de ley:

"Artículo único.—Auméntase, por gracia, a la suma de Eº 60 (sesenta escudos) mensuales, la pensión de que actualmente disfruta don Armando Bustos Serrano, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 13.293,

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Manuel Tagle Valdés".*

26.—MOCION DEL SEÑOR CORREA LARRAIN

"Proyecto de ley:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, a las hermanas Elisa, Melania y Elconida Osorio, descendientes del General de lo Independencia, don Mariano Osorio, una pensión ascendente a la suma de Eº 45 (cuarenta y cinco escudos) mensuales para cada una de ellas y con derecho a acrecer.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Salvador Correa Larraín".*

27.—MOCION DEL SEÑOR PEREIRA

"Proyecto de ley:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Amelia Gómez Esquivel, el derecho a jubilar en conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley Nº 10.343, para cuyos efectos se le abonarán en su hoja de servicios como efectivamente prestados, cuatro años.

Derógase la ley Nº 14.023.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Ismael Pereira Lyon".*

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 *horas y* 15 *minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley Nº 4, que fija el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

Acordado.

2.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX PARLAMENTARIO SEÑOR MOISES RIOS ECHAGÜE, RECIENTEMENTE FALLECIDO. NOTA DE CONDOLENCIA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que el homenaje que ha acordado rendir la Corporación a la memoria de don Moisés Ríos Echagüe, se haga sin perjuicio del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho..

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Ofrezco la palabra en este homenaje a la memoria del ex Diputado señor Moisés Ríos Echagüe.

Tiene la palabra el Honorable señor Víctor González.

El señor GONZALEZ, don Víctor (poniéndose de pie).—Señor Presidente, los parlamentarios de la Democracia Nacional levantan su voz, en estos instantes, para rendir sentido homenaje a la memoria del que fuera nuestro compañero de ideas, ex Diputado don Moisés Ríos Echagüe, cuyo trágico e inesperado desaparecimiento hubimos de lamentar no hace mucho.

El destino depara a los políticos oportunidades en las cuales se logra valorizar su acción y su palabra, sus principios y su posición frente a los acontecimientos que conforman la vida ciudadana de un pueblo. La historia de nuestro Parlamento es expresión vívida de todos aquellos hombres, cualquiera que sea la doctrina que profesen, que entregan parte de sus vidas y de sus inquietudes a la labor trascendente de conjugar sus ideales con la marcha política e institucional del país. Muchos han caído en el camino; otros guardan, en el regazo de la quietud espiritual, recuerdos y memorias de su paso por este hemiciclo; y los demás, mantenemos ligados permanentemente nuestra conducta pública al ideal que abrazamos, y nuestra actitud desplegada siempre a la conquista de la superación de los valores morales y materiales.

Moisés Ríos Echagüe, caballero de un ideal, demócrata, humano, sencillo, justo y ponderado, deja entre sus contemporáneos, entre sus amigos y correligionarios, no sólo un recuerdo imborrable de su personalidad, sino, aún más, un ejemplo digno de imitar.

Desde su juventud, de aquella época de la vida de un hombre en que el ideal inflama el corazón y orienta los pensamientos, Moisés Ríos Echagüe no sólo amó sus ideales, sino que practicó con especial fruicción su evangelio doctrinario en cada una de sus actuaciones públicas y privadas. Fue allá, muy cerca de la Cordillera de Los Andes, en el pueblo de Cunco, en la provincia de Cautín, donde, junto con desempeñar sus funciones de profesor primario entre los niños pobres que concurrían a la escuela fiscal de la localidad, recibió las influencias doctrinales de la casi centenaria tienda de Malaquías Concha. Su Partido, sus amigos y las gentes de aquel pueblo, que conocieron su acción social y su labor, lo exaltaron muy pronto, por sus obras, por su atención siempre dispuesta a impulsar el progreso en todas sus formas, al cargo de Regidor de la Municipalidad de Cunco, que ejerció por cuatro períodos sucesivos, que dos de los cuales asumió la Alcaldía, la que desempeñó con singular acierto.

Posteriormente, en el transcurso del tiempo, el Presidente don Pedro Aguirre Cerda lo llama a ocupar el cargo de Gobernador del Departamento de Pitrufquen. Como representante del Ejecutivo, allí continuó su trayectoria de bien público, vinculando su acción a toda obra de progreso local. Y pasando por encima de banderías políticas, orientó siempre su labor hacia todos los sectores de la opinión pública, sin consideraciones subalternas que pudieran desviar su norte de servir a la colectividad, sin egoísmos y pequeñeces.

Su nombre creció junto a sus obras, y así fue como su Partido lo ungió Diputado en los períodos de 1941 a 1949 por la provincia de Cautín, que lo contó entre los mejores. La Cámara supo de sus actuaciones, y la provincia que representó valorizó sus inquietudes y desvelos por verla más próspera y destacada. En tiempos políticos difíciles para el país, se caracterizó por saber practicar la política en torno a los grandes principios y sus actuaciones ponderadas y juiciosas le depararon prestigio, respeto y estima de todos sus colegas. Gran defensor de los humildes, impulsó ante las esferas de Gobierno una vasta política colonizadora, que hoy día está dando sus frutos en más trabajo, mayor tranquilidad social y mejor bienestar para colonos y pequeños propietarios agrícolas. Su paso por el Parlamento deja obras y el recuerdo de una labor parlamentaria cumplida con sencillez y ponderación.

La constante renovación de valores que se suceden, unos a otros, en nuestro sistema democrático y republicano, lo alejó de la política activa; pero no por ello dejó de mantener siempre cordiales y fuertes lazos de contacto con su Partido, el Democrático Nacional, y jamás restó su meritoria colaboración a la marcha de la colectividad que subrayara desde joven.

Lo vimos desaparecer en un instante fugaz, en el momento en que Chile entero se conmovió con la noticia del desastre aéreo ocurrido en el cerro Lástima, entre los primeros contrafuertes de la Cordillera, que apagara, junto a la de él, la vida de tantas otras personas. Así como este lamentable accidente aéreo esparció su manto de dolor y congoja a muchos hogares, también llegó a nuestro Partido esta nota triste, en esquela enlutada.

La Democracia Nacional ha perdido a uno de los suyos, y los que conocieron a Moisés Ríos Echagüe, a un ex colega, a un amigo, que supo rendir tributo y pleitesía a sus ideales, a la amistad y a la Democracia.

Nuestras condolencias a su familia.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO (poniéndose de pie). —Señor Presidente, un reciente y lamentable accidente aéreo ha afectado al Partido Democrático Nacional —aliado nuestro en el Frente de Acción Popular— pues provocó la pérdida de uno de sus mejores hombres. Me refiero a Moisés Ríos Echagüe, quien fuera Diputado por Cautín y Alcalde de la Municipalidad de Cunco.

Los Diputados de los Partidos Comunista y Socialista adherimos a este homenaje, y rogamos a la Honorable Cámara acuerde enviar notas de condolencia al Partido Democrático Nacional y a la familia del ex Diputado señor Moisés Ríos Echagüe.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Subercaseaux.

El señor SUBERCASEAUX (poniéndose de pie).—Señor Presidente, en toda democracia se asocian dos grandes factotores. En primer lugar, la representanción del pueblo; y, en segundo lugar, la de la región en que se vive. Uno y otro se hermanan íntimamente en el largo cuerpo orgánico que es una Nación, porque no siempre un parlamento tiene que levantar su voz vibrante para defender a su pueblo solamente; sino que también debe hacerlo para defender a su región, muchas veces abandonada o dejada de mano.

Tal es el caso de este "hijo de las entrañas de su tierra" que se llamó Moisés Ríos Echagüe, ex Diputado por Cautín, por la "Frontera de la Araucanía", que tuvo que enfrentarse y convivir con todos esos problemas ingentes de las provincias agrestes de nuestro país. En él se hermanaban aquellos factores que he mencionado. Y quiso el destino, como una circunstancia especial, enfrentarlo con la roca pétrea de las montañas de nuestra tierra, allá donde se pierde la huella del arriero, allá donde las nieves eternas se hermanan con las primeras aguas que van a regar nuestros valles. Y fue en el cerro Lástima donde el ex Diputado democrático, don Moisés Ríos, encontró la muerte, junto con otros compañeros de la aventura sin regreso.

Profundamente emocionados, los parlamentarios conservadores unidos nos asociamos al homenaje que se rinde, en esta Honorable Cámara, a este leal soldado de nuestra democracia y hacemos extensivo nuestro sentimiento de pesar a su Partido, el Democrático Nacional, y también a todos los familiares del ex parlamentario fallecido.

He dicho, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO (Poniéndose de pie). —Señor Presidente, el homenaje que la Honorable Cámara rinde esta tarde tiene el profundo significado de la expresión de reconocimiento a un hombre dotado de ex-

traordinarias condiciones de bondad de espíritu, que llegó a este Parlamento a extender sus virtudes en cordial abrazo de amistad.

Don Moisés Ríos ocupó una banca como Diputado democrático. Había sido maestro, había conocido a los niños en la humilde banca de la escuela, y el trabajo en los mil acontecimientos que la diaria jornada depara. Y llegó aquí con un espíritu cristalino. Parecía ser como aquella fuente escondida que a veces se encuentra en medio de la montaña, cuando no sabemos si la tranquilidad del paisaje o la transparencia de las aguas es más bella y más significativa para el ojo avisor que las halla a su paso.

Así lo conocimos, así lo vimos en los corrillos, así lo encontramos en las conversaciones. Nos tocó también ocupar, junto a él, una banca en el consejo de una institución dedicada a la solución del problema de la vivienda en este país. Laboramos juntos ahí, preocupándonos de esta materia, que está por encima de las ideologías, porque, sin duda, el problema fundamental es el del hogar, del techo y de la vida familiar en forma decente. Ahí lo encontramos, ahí actuamos y ahí logramos entendernos, más allá de los límites de la capital de la República, comprendiendo que la geografía de Chile se extiende por distintas regiones y que en todas ellas se presenta el angustioso problema. Cuanto más lejana se halla una zona, más apremiantes son sus necesidades, porque tiene menos voces que la representen en el Parlamento.

Así lo vimos actuando. Y hoy que ha desaparecido, como testigos de lo que fue, debemos asociarnos a este emocionado homenaje y demostrar el sentimiento que nos embarga. Lo hacemos, no sólo en nombre personal, sino también en el del Partido Liberal, que lo contó como leal amigo y colaborador incansable en toda iniciativa de progreso en que fuera preciso requerir su participación.

Por estas razones, con nuestros labios llenos de sinceridad y con nuestra alma llena de tribulación, decimos que ha sido de justicia el homenaje que se le ha rendido a don Moisés Ríos y adherimos a todas las palabras aquí expresadas.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará la nota de condolencia a que se ha hecho referencia, a la familia del ex Diputado don Moisés Ríos Echagüe.

Acordado.

3.—CONSULTAS FORMULADAS POR EL DIPUTADO SEÑOR JORGE IVAN HUBNER SOBRE INCOMPATIBILIDADES QUE LE AFECTARIAN EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO PARLAMENTARIO

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde, en primer lugar, ocuparse del Informe de Comisión de Constitución Legislación y Justicia, recaído en dos consultas formuladas por el Honorable señor Hübner sobre incompatibilidades y prohibiciones constitucionales que le afectarían en el desempeño de su cargo parlamentario.

El Informe aparece impreso en el Boletín Nº 9423 bis.

Diputado Informante es el Honorable señor Eluchans.

En discusión general y particular el informe que aparece en el Boletín Nº 9423 bis.

El señor ELUCHANS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia me ha encargado que informe a la Honorable Corporación acerca de la consulta planteada por el Honorable señor Hübner en relación con la eventual incompatibilidad que podría afectarle por desempeñar conjuntamente con el cargo

de parlamentario, una cátedra universitaria en la Universidad de Chile de Santiago, la de "Introducción al Estudio del Derecho" y además, el cargo de abogado de la Universidad de Chile.

Respecto a su calidad de profesor universitario, hubo consenso unánime en esta Comisión, en orden a que resultaba evidente que este cargo no era incompatible con la función de parlamentario, de acuerdo con el texto claro y expreso del artículo 29 de la Constitución Política del Estado.

En seguida, la Comisión, por la votación de nueve a uno, resolvió informar a la Honorable Cámara de Diputados que no era incompatible la función de abogado de la Universidad de Chile, con asiento en la ciudad de Santiago, con el cargo de Diputado. Para ello se tuvieron fundamentalmente en cuenta las siguientes consideraciones: Primero, el artículo 29 de nuestra Carta Fundamental dispone que "los cargos de Diputado y Senador son incompatibles entre sí y con los Representantes y Municipales. Son incompatibles también con todo empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales y con toda función o comisión de la misma naturaleza, a excepción de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial, con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso". En conformidad con el tenor literal del precepto que acabo de leer, la función de parlamentario es compatible con cualquier empleo, función o comisión de la enseñanza superior, siempre que se ejerza en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso Nacional. Es obvio, en el concepto de la mayoría de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que el cargo de abogado de la Universidad de Chile es un empleo de la enseñanza superior. La interpretación del vocablo "empleo", de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Castellana, es la siguiente en su acepción segunda: "Empleo es todo destino, ocupación u oficio". Es indiscutible que el cargo de abogado de la Universidad de Chile es un destino, es una ocupación y un oficio. Por consiguiente, siendo la Universidad de Chile un instituto de enseñanza superior y ejerciéndose el cargo de abogado en la ciudad de Santiago, donde celebra sus sesiones el Congreso Nacional, aquél es compatible con la función de parlamentario.

En segundo lugar, señor Presidente, si la interpretación literal o linguística del vocablo que se analiza no fuera suficiente, de acuerdo con normas vigentes de hermenéutica de nuestro Derecho positivo, debería atenderse a la historia fidedigna de lo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado. Y es así como el principal comentarista de la Carta Fundamental de 1925, don José Guillermo Guerra, en su obra, muy conocida, que trata de la historia de nuestra Constitución, refiriéndose al artículo 29 que se estudia, expresó lo siguiente:

"La Sub-Comisión reformadora de 1925, quiso satisfacer el anhelo progresista de abrir de nuevo las puertas del Congreso al profesorado universitario, en condiciones de poder desempeñar conjuntamente sus empleos en la enseñanza y los cargos legislativos. En este sentido se encaminó la reforma, ampliando la idea por una parte y limitándola por otra. La amplió en el sentido de establecer la compatibilidad, no sólo para los profesores, sino para todos los que desempeñen cualquier empleo, función o comisión retribuida de la enseñanza superior, y aún para los profesores y demás empleados, comisionados o funcionarios de la instrucción secundaria y de la especial; y la limitó en el sentido de otorgarla sólo respecto de los que ejerzan sus empleos en la ciudad en que celebre sus sesiones el Congreso".

Consecuencialmente, señor Presidente, la historia del artículo 29 de nuestra Carta Fundamental prueba que la compatibilidad de que se trata no sólo se refiere a la función típicamente docente, sino que,

incluso, a cualquier cargo, empleo o función dentro de la enseñanza superior, secundaria o especial.

En tercer lugar, señor Presidente, si acudimos a la doctrina, nos encontramos con diversos textos en los cuales se corrobora esta interpretación que ha dado la mayoría de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara. Así ocurre, por ejemplo, en una obra —la más completa que se ha escrito sobre este tópico— de don Mario Contreras Rojas, titulada "Prohibiciones Parlamentarias", que fue calificada con nota máxima en la Escuela de Derecho. Y en esta memoria se expresa, a la letra, sobre el problema que nos interesa, lo siguiente:

"Deseamos insistir en que esta excepción del artículo 29 se refiere a toda clase de cargos de la enseñanza nacional pública y no sólo a los de profesores o similares, sino también a cargos administrativos".

Es útil, señor Presidente, agregar, en este punto, que el Honorable señor Hübner, como abogado de la Universidad de Chile, en Santiago, es empleado, tiene la calidad jurídica de tal, se le hacen imposiciones en la Caja de Previsión respectiva y figura en la Planta Administrativa.

Por último, señor Presidente, como cuarto elemento de juicio, la Honorable Comisión tuvo presente que existe un criterio expresado por la Honorable Cámara en oportunidad anterior.

En efecto, con fecha 24 de octubre de 1957, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia evacuó un informe, que fue posteriormente aprobado por unanimidad por la Sala el día 5 de noviembre de 1957, y que se relaciona con la consulta formulada por el Honorable señor Raúl Morales Adriasola, sobre la compatibilidad entre el cargo de Diputado y el de abogado en los Cursos de Investigación de la Universidad de Chile.

Los casos son similares, las situaciones jurídicas son idénticas y, en aquella ocasión, la Honorable Cámara expresó, por la unanimidad de sus miembros, que no existía incompatibilidad entre ambas funciones.

En consecuencia, señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia informa a la Honorable Corporación, por mi intermedio, que en su concepto son compatibles las funciones de profesor y de abogado de la Universidad de Chile, desempeñado por el Honorable señor Hübner, con su cargo de parlamentario.

He dicho, señor Presidente.

El señor MILLAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, el problema sometido a la consideración de la Honorable Cámara consiste concretamente, como lo ha expuesto el Honorable Diputado Informante, en determinar si un Honorable Diputado puede actuar como abogado de la Universidad de Chile, incorporado en su planta administrativa.

El Honorable Diputado Informante ha leído lo que precribe al respecto el artículo 29 de la Constitución Política del Estado, que textualmente dice que los cargos de Diputados y Senadores son incompatibles "con todo empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales y con toda función o comisión de la misma naturaleza, a excepción de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso".

Señor Presidente, he vuelto a leer esta disposición constitucional, para que se observe que ella contiene una regla general y una excepción. La regla general es la referente a la incompatibilidad entre un cargo de representación parlamentaria y todo empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales y la relacionada con toda función o comisión de la misma natu-

raleza. La excepción consiste en que un Diputado o Senador puede desempeñar empleos, funciones o comisiones —vuelve la Constitución a repetir los mismos términos de su regla general— pero en esta mención se refiere únicamente a los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria o especial y que el cargo tenga su asiento en la ciudad en que sesione el Congreso, aunque los servicios se presten, naturalmente, en la enseñanza indicada, remunerados con fondos fiscales o municipales.

En estas condiciones, y siendo indudable que los abogados de la Universidad de Chile se remuneren con fondos públicos, para absolver acertadamente la consulta formulada por el Honorable señor Hübner, es necesario averiguar si acaso el cargo de abogado de la Universidad de Chile puede considerarse incluido en la excepción a la regla general, vale decir, si puede estimarse que corresponde a un empleo, función o comisión de la enseñanza superior, secundaria o especial.

Las normas de hermenéutica legal contenidas en el artículo 1º y siguientes del Código Civil pueden servirnos para ilustrarnos al respecto.

Según el artículo 19, inciso primero, del Código Civil, "cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu".

La disposición constitucional comentatada, como he sostenido en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Honorable Cámara, al referirse a la palabra "enseñanza", no ha podido entender otra cosa que "la acción y efecto de enseñar" o el "sistema y método de dar instrucción". Por lo menos, estas son las definiciones contenidas en el Diccionario de la Lengua.

Desde este punto de vista no me merece duda alguna que la labor que desempeña un abogado de una institución, en su calidad de tal, no puede considerarse incluida dentro de la definición aludida. Un abogado de un servicio público está desarrollando, en el desempeño de sus funciones, una actividad propia para la cual se encuentra especialmente habilitado, pero una actividad que no consiste en enseñar ni en dar instrucción.

En otras palabras, el cargo de abogado en un servicio público como la Universidad de Chile no es un puesto docente; no es, según el Diccionario, un cargo perteneciente o relativo a la enseñanza. Un abogado de un servicio público, siendo un funcionario perteneciente a lo que en algunas instituciones se llama la planta directiva, profesional o técnica, no es una persona que realice una función, cargo o empleo de la ensñanza; vale decir, es sólo un funcionario de preparación calificada, pero funcionario por sobre todo otro orden de consideraciones y al margen de la función docente.

Según el artículo 20 del Código Civil, "las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal".

Al analizar el problema a la luz de esta segunda norma de hermenéutica, considero que vuelve a aparecer, con meridiana claridad, que la solución del problema planteado por el Honorable señor Hübner no puede ser otra que la que estoy propugnando. El sentido natural y obvio de la palabra "enseñanza" es el que he expuesto y las veces que la ley se ha referido a este problema lo ha hecho de una manera que sólo viene a confirmar la tesis que estoy sustentando en la presente oportunidad.

Así, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 280, de 1931, Estatuto Orgánico Universitario, al clasificar en su artículo 70º al personal universitario lo divide en: 1) Docente; 2) Agregado; 3) Administrativo; y, 4) de servicio. El personal comprendido en los números 1 y 2 es el único que tiene relación con la enseñanza, puesto que, según el artículo mencionado, el

personal docente es el que comprende a los profesores de cualquier categoría, y el agregado, es el que agrupa al personal auxiliar de la docencia y al personal científico o técnico de las escuelas, institutos o establecimientos dependientes de la Universidad.

El personal administrativo, según el mismo artículo —lo cito textualmente— es el que desempeña funciones de esta índole; y el personal de servicio es el que desarrolla labores materiales de orden subalterno. A mayor abundamiento, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 280, de 1953, que aprobó el Estatuto de la Carrera Profesional de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales del Ministerio de Educación Pública, también especificó que, entre el personal que presta servicios en instituciones relacionadas con la enseñanza, existen funcionarios administrativos o especiales cuya función no se relaciona con la docencia.

El artículo 8º de este Decreto con Fuerza de Ley clasifica a este personal de la manera siguiente: a) personal docente; b) personal administrativo; c) personal especial; d) personal de talleres y laboratorios, y e) personal de servicio.

En cuanto al personal docente, no cabe duda que sus funciones se relacionan íntimamente con la enseñanza. El personal administrativo, según este artículo, está compuesto por aquellos empleados que desempeñen funciones de oficina o son auxiliares de la docencia; vale decir, este personal no está dedicado a la enseñanza, sino a aquellas actividades burocráticas necesarias para la buena marcha de una institución, en la cual se imparte instrucción como en el caso, por ejemplo, de una secretaría, de los empleados encargados de una biblioteca y así podríamos seguir señalando ejemplos.

Ahora bien, señor Presidente, el personal especial está compuesto por "todos los profesionales, técnicos y prácticos, —cito textualmente el artículo— que no desempeñan funciones propiamente docentes y que no están comprendidos entre los otros grupos de empleados que establece este Estatuto".

Como se puede observar, la disposición que comento es categórica en la división que efectúa. Existe, por una parte, un personal que presta servicios docentes "en la enseñanza —por lo tanto, como dice la Constitución— y un personal que no desempeña funciones de esta índole. El personal que no desempeña funciones docentes está destinado a mantener la buena marcha de un organismo que, si bien está dedicado a la enseñanza, tiene necesidad de otros servicios ajenos a ella, de la misma manera que cualquiera oficina pública.

Cabe hacer presente, además, que en el actual Estatuto Administrativo, —Decreto con Fuerza de Ley Nº 338, de 1960—, se consagran normas semejantes al clasificar al personal que sirve en las distintas ramas de la enseñanza dependientes del Ministerio de Educación Pública.

De este modo, la ley, al interpretar auténticamente qué es lo que debe entenderse por función docente o de la enseñanza, ha corroborado el sentido natural y obvio de la palabra "enseñanza" contenida en la disposición constitucional.

Al mismo tiempo, al sustentar la incompatibilidad se cumple con otra de las normas de hermenéutica contenidas en el Código Civil, la del artículo 22º, que dice que "los pasajes oscuros de una ley pueden ser ilustrados por medio de otras leyes, particularmente si versan sobre el mismo asunto".

Luego, si con la mejor voluntad del mundo, queriendo absolver favorablemente la consulta del Honorable señor Hübner, llegáramos a considerar que el artículo 29 de la Constitución es "oscuro", pese a la diáfana claridad de su contenido, tendríamos que aceptar que las leyes citadas, y que indudablemente versan sobre este mismo asunto, aclaran el sentido de lo expresado en la Constitución.

Aun, allegando más argumentos a la

posición que sostengo, tenemos que hasta el artículo 24 del Código Civil la favorece. Dicho artículo expresa: "En los casos a que no pudieren aplicarse las reglas de interpretación procedentes, se interpretarán los pasajes oscuros o contradictorios del modo que más conforme parezca al espíritu general de la legislación y a la equidad natural". Y el espíritu general de la legislación es el dar a la función de enseñar el sentido que he expuesto, el que ha quedado palmariamente demostrado, con la cita de los decretos con fuerza de ley números 280 del año 1931 y 280 del año 1953.

En cuanto a que nuestra posición está acorde con la equidad natural, basta pensar en lo injusto de la situación que se produciría si se aceptara la tesis sustentada por el Honorable señor Eluchans. En efecto, ¿podría ser compatible el cargo de parlamentario con el cargo de abogado del a Universidad de Chile, siendo que ello no es admisible con respecto a los abogados de otros servicios públicos? ¿Es que la mera circunstancia de desarrollar una labor profesional no docente, no de la enseñanza, en una institución cuya finalidad es impartir enseñanza, puede hacer variar la naturaleza de dicha labor? Si un albañil es contratado para hacer reparaciones en un liceo, ¿se puede decir que está desempeñando una función relativa a la enseñanza, como exige la Constitución? Si una secretaria es nombrada en la planta de la Universidad para que desarrolle una labor, similar en todo, a la de cualquier secretaria, ¿puede decirse que su función es relativa a la enseñanza, por la vía de la ampliación interpretativa de las disposiciones, como se ha propuesto por la mayoría de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Honorable Cámara? De este modo, se podría llegar al absurdo de desnaturalizar las instituciones jurídicas y hacerlas depender de factores meramente contingentes; si en esto, como en todo orden de cosas, lo que es, es por su esencia, y no por el nombre con que se le designe o por el lugar físico que ocupe.

Cabe hacer notar que, sin referirse a la persona del Honorable señor Hübner, sin suponer la consulta que ahora estamos considerando, un organismo sumamente respetable, experto en materias administrativas, como es la Contraloría General de la República, por Dictamen Nº 6.782, de 29 de enero de 1957, estableció terminantemente que la excepción a la regla general contenida en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado "debe interpretarse restrictivamente"; esto es, que "los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, son aquellos en que se hace labor docente. A continuación expresa el dictamen mencionado que "los cargos propiamente administrativos, no docentes, quedan, pues, comprendidos en la prohibición y no pueden ser desempeñados simultáneamente con los de Diputado". Se puede concluir, entonces, que ni con la mejor voluntad se puede decir que la labor del Honorable señor Hübner es labor de enseñanza en la forma que lo establece la Constitución Política del Estado.

Los Diputados comunistas consideramos de la mayor seriedad, en el terreno de los principios, la consulta que hoy se nos plantea.

Nosotros defendemos los fueros, los derechos y la personalidad del Parlamento. Por eso, estimamos que el Congreso Nacional debe hacerse, a través de su conducta, por sobre todo, sumamente respetable.

Nos parece extraordinariamente delicado que, en contra de la opinión emitida en esta materia por la Contraloría General de la República y del claro texto constitucional, se sostenga la tesis contenida en el informe. Por lo demás, en la historia de estas disposiciones constitucionales no han podido encontrar los defensores de la compatibilidad del cargo de abo-

gado con el de parlamentario, ni un solo antecedente que abone la razón de la que sostienen; compatibilidad que desean dejar sentada y que nadie se había atrevido a intentar, antes del señor Hübner, en los 36 años de vigencia del precepto constitucional. Todavía más, sólo se han aferrado como referencia a un comentario del señor Guerra. Pero si se lee atentamente, en forma precisa, la opinión de dicho tratadista, vemos que él, igual como he sostenido, también les niega la razón, ya que verifica que se exige por la Constitución Política del Estado que se trate de empleos, cargos o funciones de la enseñanza para que pueda haber compatibilidad. A pesar de estar tan clara esta materia, se olvida la Constitución, tratándose, precisamente, de la función parlamentaria, o sea que se vulnera por el Honorable señor Hübner, las incompatibilidades establecidas por la Constitución Política del Estado.

Si acaso se abre la brecha de declarar esta compatibilidad, mañana sobrarán cargos administrativos en las Direcciones Generales de la educación secundaria, técnica o especial, y en las Universidades tanto de Chile como Técnica del Estado, de las que precisamente no es defensor el Honorable señor Hübner ni su abogado en el terreno doctrinario, y estos innumerables cargos se podrán otorgar a diversos parlamentarios. En esta forma se habrá desnaturalizado y liquidado el precepto constitucional.

Los Diputados comunistas estimamos que debemos, por sobre todo, hacer respetable al Congreso. Por este motivo, votaremos, en esta consulta que estamos considerando, por el rechazo del planteamiento de que pueda ser compatible el cargo administrativo de funcionario de la Universidad de Chile como abogado con el cargo de parlamentario, ya que la Constitución Política en forma terminante lo prohibe.

He dicho.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH.— Señor Presidente, los Diputados radicales votaremos favorablemente el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, porque hemos reconocido en él, contrariamente a lo que ha aseverado el Honorable señor Millas, un serio y acabado estudio sobre la materia que versa. Concordamos con la opinión del tratadista don Guillermo Guerra, quien hizo un estudio especial sobre este artículo 29 de la Constitución y contempla claramente la situación producida en el caso de los que son funcionarios de los institutos de enseñanza.

El Profesor señor Guerra precisó incluso cuáles eran las modificaciones que la Constitución de 1925 introdujo en la de 1833. Lo cierto es que, en este aspecto, se ensanchó el campo de la Constitución de 1925, porque la de 1833 se refirió expresa y taxativamente a la docencia universitaria. Esto es concluyente para nosotros.

Lamento que la abundancia de antecedentes, todo este acopio de informes que nos ha traído ahora nuestro Honorable colega, no hubiéramos tenido el privilegio de conocerlo en la Comisión, donde todos habrían contribuido, evidentemente, a dar luces en un terreno de estudio y de trabajo, que habría servido, a lo mejor, para modificar nuestras opiniones.

El señor MILLAS.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LEIGH.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, en relación con lo manifestado por mi Honorable colega, debo decir que en la Comisión hice el planteamiento del problema sobre la base de precisar el carácter de

la función, si se trataba de una labor administrativa o de otra naturaleza. Para esto solicité, incluso, que se invitara al seno de la Comisión al señor Contralor de la República, a fin de aclarar no problemas de Derecho, sino de hecho, para precisar definitivamente el carácter de la función. Desgraciadamente, la Comisión no aprobó mi indicación. No hay discrepancia alguna entre mi tesis en la Comisión y en la Sala. He mantenido el mismo criterio. Deseaba hacer notar este punto a mi Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Puede continuar el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.— Señor Presidente, lo manifestado por el Honorable señor Millas corrobora lo que yo sostenía. Con razón, la Comisión consideró que la presencia del señor Contralor General de la República no traería mayores luces al debate, pues se trataba de un asunto sobre el cual la Honorable Cámara se había pronunciado en una situación totalmente análoga.

Para los colegas de estos bancos, el problema no admitía dudas ni siquiera de hecho, porque éstas fueron aclaradas. En efecto, el consultante, en este caso el Honorable señor Hübner, no estaba afirmando en su exposición que estaba actuando como Profesor, y en el segundo acápite de su presentación, ni siquiera se consideró este punto, pues estaba al margen de la consulta misma. Por otra parte, no hay duda de que el Honorable señor Hübner es Profesor universitario, y sobre esta base la Comisión emitió informe.

Por esta razón, los Diputados de estos bancos votaremos afirmativamente el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor GODOY URRUTIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, los Honorables Diputados que han defendido la tesis que sostiene la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, han hecho referencia a la Constitución del año 1925...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite Honorable Diputado? Ha llegado la hora de término de la Tabla de Fácil Despacho. En consecuencia, quedará pendiente la discusión del proyecto.

El señor GODOY URRUTIA.— Y yo con la palabra, señor Presidente.

4.—SUSPENSION DE LAS SESIONES DE COMISIONES Y DE LA HONORABLE CAMARA, DEL MARTES 4 DE JULIO PROXIMO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL SESQUICENTENARIO DEL CONGRESO NACIONAL

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Después de consultados los diversos Comités, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para suspender las sesiones de Comisiones y de la Corporación durante el día martes 4 de julio de 1961, con motivo de celebrarse el sesquicentenario del Congreso Nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

5.—PRORROGA DEL PLAZO PARA TRATAR DIVERSOS PROYECTOS DE LEY

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Entrando en el Orden del Día, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar hasta el término del plazo constitucional la discusión de los proyectos que figuran con los Nºs. 5, 6 y 7, y que tienen calificación de urgencia.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

—*Los proyectos a que se refiere el acuerdo anterior son los siguientes*:

El que establece normas sobre levantamiento de cadáveres y caso de muerte ocurrida en la vía pública:

El que proroga al vigencia del impuesto establecido sobre el avalúo de los bienes

raíces de la comuna de Valparaíso, a beneficio del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad; y

El que establece diversas medidas destinadas al fomento y desarrollo de la agricultura.

6.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA ACEPTAR LA DONACION DE UN TERRENO A FIN DE CONSTRUIR LA SEDE DE LA REPRESENTACION DIPLOMATICA CHILENA EN BRASILIA, BRASIL

El señor SCHAULSOHN (Presidente). A continuación, corresponde ocuparse del proyecto de ley que figura en el primer lugar del Orden del Día, por el cual se autoriza al Presidente de la República para aceptar la donación de un terreno, formalizada por el Gobierno del Brasil, para construir en él la sede de la representación diplomática chilena en Brasilia.

Diputado Informante es el Honorable señor Reyes, don Tomás.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín Nº 9430.

El señor REYES (don Tomás).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, por encargo de la Honorable Comisión de Relaciones Exteriores, paso a informar el proyecto de ley enunciado por la Mesa, relativo a la autorización al Presidente de la República para aceptar la donación de un terreno en el que se levantará la sede de la Embajada de Chile en Brasilia, Brasil.

Desde luego, el proyecto de ley en debate ha sido despachado favorablemente por la Comisión de Relaciones Exteriores, por cuanto representa el reconocimiento de la amistad tradicional que existe entre Chile y Brasil. En seguida, todos los Honorables colegas conocen lo que en la historia contemporánea brasileña ha representado el hecho del levantamiento de una nueva capital, concebida en los términos más audaces del urbanismo y la arquitectura actuales, lo que representa en esa gran nación algo que podríamos llamar el centro de gravedad nacional en cuanto a la función administrativa de ese país. En efecto, el esfuerzo que ha realizado Brasil, tradicional amigo de Chile, en este sentido, es muy digno de destacarse, ya que evidentemente, el traslado de su capital ha significado una de las realizaciones más audaces de la época presente.

Ahora bien, el proyecto de ley propone en concreto, la donación de un terreno de cien metros de frente por doscientos cincuenta metros de fondo, destinado a la sede de la Embajada de Chile. De acuerdo con normas arquitectónicas y reglamentarias, se determina la forma en que deben hacerse las construcciones en ese terreno y el destino que puede dársele.

El proyecto hace referencia a una serie de exigencias. En realidad, se refiere, en primer término, a la permanencia o no permanencia de la donación que se realiza en orden a que efectivamente sea destinado este terreno a que se levante en él un edificio para uso de la Embajada de Chile y para residencia del Embajador...

El señor EDWARDS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor REYES (don Tomás).— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, he escuchado que se establece una serie de exigencias, y la primera que se menciona es la permanencia o no permanencia de la donación que se realiza, si no he entendido mal. ¿A qué se refiere esta materia?

El señor REYES (don Tomás).— Estoy explicándolo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar, Honorable Diputado.

El señor REYES (don Tomás).— He dicho que, en primer término, la donación tiene el carácter de permanente, es decir, de definitiva, sobre la base de que se levante en ese terreno un edificio para la Embajada de Chile, para ser usado por la Cancillería y como residencia del Embajador, no para otros fines. En seguida, este edificio se deberá comenzar a construir dentro de los dos años siguientes a la firma del respectivo documento de donación. Se indica sólo el plazo de iniciación, puesto que no se ha establecido una fecha de término.

Las otras exigencias que existen dentro de los contratos que suscribirá el Gobierno de Chile a través de su Embajada o del Encargado de Negocios de Brasil y la "NOVACAP", que es la institución responsable de planificar Brasilia, son absolutamente coincidentes con cualquiera ordenanza de construcción de una ciudad bien organizada.

Se ha considerado por algunos Honorables Diputados que el terreno no es excesivamente grande y que implicaría gastos más allá de lo corriente para la mantención de la sede de la Embajada de Chile en esa capital. Sin embargo, es evidente que, en este caso, se trata de un terreno donado en condiciones similares a las de las demás naciones, por lo que parecería absolutamente fuera de lugar plantear una variación de las propuestas originalmente.

Además, este proyecto de ley no plantea el compromiso de destinar determinados fondos para la construcción de esa sede, materia que será contemplada en una ley especial que se estudiará oportunamente o en la Ley General de Presupuestos correspondiente.

Conviene informar a la Honorable Cámara que la actual sede de la Embajada de Chile en Río de Janeiro, de propiedad de nuestro Gobierno, está en venta. Más aún, esta operación próximamente será finiquitada, según un convenio que hay sobre el particular. Naturalmente, el valor de esta enajenación ingresará en rentas generales de la Nación como es el procedimiento usual; no obstante, se tiene en vista destinar esos recursos posteriormente para el financiamiento, o parte de él, de la construcción de la nueva sede de la Embajada de Chile en Brasilia.

En seguida, conviene también señalar que se ha estimado necesario eliminar algunas disposiciones comunes para la regulación y aceptación de la donación, en vista de su carácter especial, como que es hecha por un Gobierno extranjero.

Por último, debo decir que se ha introducido un artículo nuevo que dispone que el edificio de la Embajada en Brasilia será levantado en conformidad con los planos que resulten premiados en un concurso público al que tendrá acceso los profesionales inscritos en el Colegio de Arquitectos de Chile.

Esta disposición fue aceptada por la Comisión, aun cuando hubo señores Diputados que señalaron que ella tenía mayor relación con el destino de los fondos. Sin embargo, como esta materia podría contemplarse en una Ley de Presupuesto o en otra ley general, bien podría no hacerse en ella mención expresa de una cláusula de esta naturaleza. Por eso, sin que implique un destino determinado de recursos a este fin, se estimó conveniente incluirla dentro del articulado del proyecto.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor REYES (don Tomás).— Con todo gusto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, únicamente deseo consultar al señor Diputado Informante acerca del costo aproximado de esta obra proyectada para Brasilia, por cuanto se fija un plazo de dos años para ejecutarla...

El señor EDWARDS.—Para iniciarla.

El señor FONCEA.—Pero iniciarla significa que no ocurrirá lo mismo que con las construcciones de la Corporación de la Vivienda, que después de iniciar una obra, la termina a los diez años. Supongo que se irá a proceder con alguna seriedad, con el propósito de terminarla a breve plazo. De manera que yo parto de la base de que en el momento mismo en que se inicie la obra, el Gobierno de Chile tendrá que contar con los recursos para hacer frente a ella. Por eso quiero consultar acerca del monto de la construcción de nuestra sede diplomática en Brasilia.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor REYES (don Tomás).—Con relación a la pregunta del Honorable señor Foncea, debo decir que expresamente no se ha considerado ninguna suma de dinero para este efecto, ni hay ningún cálculo previo que me permita responderla satisfactoriamente.

El señor FONCEA.—¿Me permite?

El señor REYES (don Tomás).—Cómo no.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede usar de ella el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, a nuestro juicio, tiene bastante importancia la consulta formulada, por cuanto sería vergonzoso para el Gobierno de Chile recibir una donación con la condición de iniciar una obra a dos años plazo y encontrarse con que despés no cuenta con los recursos necesarios para realizarla. En el hecho, el Gobierno de Brasil, dentro de las buenas relaciones y la fraternidad que tiene con nosotros, tendrá seguramente que darse por notificado, si nosotros no hacemos la inversión dentro de los dos años, de que el Gobierno de Chile desea, no sólo la donación del terreno, sino también la del edificio, y probablemente hará una proposición para construir él la sede. Por eso creo que también hubiera sido de mucho interés haber estudiado el monto de la obra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor REYES (don Tomás).—Concedo una interrupción al Honorable señor Edwards.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Reyes puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, aunque la idea expuesta por el Honorable señor Foncea no es mala, es incuestionable que si dentro de los dos años no se inicia la construcción, tácitamente se entenderá que hay una renuncia a la donación hecha por el Gobierno de Brasil. Por lo menos, en este momento no podrían destinarse fondos para esta inversión, por cuanto ellos deben ser consignados en el Presupuesto Nacional, en rentas generales, y el señor Diputado informante ha expresado hace algunos instantes que el producto de la venta del actual edificio de la Embajada de Chile en Brasil ingresaría a rentas generales; y aun cuando no se trata de establecer un ítem separado con estos fondos, se considerarán en la determinación de los recursos necesarios para la construcción de la nueva sede de la Embajada en ese país. También ha expresado el señor Diputado Informante, —y un artículo del proyecto así lo establece— que se llamará a concurso entre todos los profesionales chilenos para la construcción de este edificio. Entonces, mal podría entenderse que Chile pretendería insinuar una donación integral, de los terrenos y el edificio de la Embajada, por el hecho de que el día de mañana no pudiera iniciarse, dentro del plazo de dos años, la construcción a que se hace referencia.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Reyes, don Tomás.

El señor REYES (don Tomás).— El ánimo del Ministerio de Relaciones Exte-

riores y de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, es el de recomendar la mayor sobriedad en la construcción de una sede dipomática, que ella esté de acuerdo con los recursos de que dispone nuestro país. Creo que llegado el momento de llevarse adelante esta contrucción, ella se ajustará a este criterio.

Por último, señor Presidente, deseo destacar, ya que ha sido autorizada incluso por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, la visita que realizarán los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, Fomento y Reconstrucción a Brasil en una fecha próxima que está previsto, como uno de los actos de esta visita, una especie de toma de posesión simbólica de estos terrenos donados para sede de nuestra Embajada. Por esta razón, sería del todo recomendable que la Honorable Cámara aprobara este proyecto, por unanimidad.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor EDWARDS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia; y, a continuación, el Honorable señor Edwards.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, cuando la Comisión de Relaciones Exteriores estudió el proyecto de ley en debate, se hicieron en el seno de ella algunas observaciones que me parece conveniente que se tenga ahora también a la vista, fundamentalmente con la perspectiva de que el Gobierno alguna vez tenga una política respecto de las construcciones en el exterior, destinadas a las Misiones Diplomáticas de nuestro país. Pero no deja de producir extrañeza que en una nación bastante pobre como la nuestra —aunque se discute la verdad de este aserto, si somos pobres o ricos—, una serie de sociólogos y políticos de nuestra patria, cuando les conviene dicen que somos pobres y en otras ocasiones aseguran, porque también les conviene, que somos ricos, son iguales a aquellas personas que tienen casas o fundos y le dan a éstas un valor cuando se trata de pagar los impuestos, y otro distinto cuando se los venden al Fisco y deben recibir las indemnizaciones correspondientes. Lo cierto es que llama la atención, repito, que un país pobre en cuanto a presupuesto, en lo que dice relación con los ingresos se quiera comprometer en esta empresa. Digo que somos pobres en cuanto a ingresos no porque no los pudiéramos tener más elevados, puesto que los tendremos el día que recuperemos para el patrimonio nacional los recursos detentados por poderosos intereses foráneos, —y estos son los peligrosos no las ideas foráneas—, los monopolios foráneos que detentan la riqueza chilena y que son los que amagan y sangran la vida económica y financiera de nuestro país. Para muchos, vuelvo a insistir, resulta extraño que Chile vaya a comprometer una suma hipotética, que no podrá ser inferior a algunos miles de millones de pesos, para construir, en los terrenos que ahora cede gratuitamente Brasil, el edificio donde hade albergarse la representación de nuestro país en aquella nación hermana.

En la propia República del Brasil, en América, y me atrevería a decir que en el mundo entero, se ha discutido mucho la creación misma de la ciudad de Brasilia, y el traslado de la capital federal desde Río de Janeiro hasta esa nueva y fastuosa ciudad del futuro, porque ahora no es más que un esqueleto al cual le faltan desde luego la musculatura y la vida que ha de tener una vez que empiecen a levantarse allí las construcciones que están proyectadas.

Pero, como quiera que se ha impreso un carácter un poco "faraónico" a esta nueva capital del Brasil, ello va a resultar afectando también a nuestra débil economía.

Cuando uno de los grandes precursores del Brasil, Euclides Da Cunha, escribió su famoso libro "O Sertoens", describiendo la inmensa extensión de un país que resultaba desconocido para los mismos que

lo poblaban durante largos años, le hizo, en realidad, un gran favor a su patria, puesto que contribuyó al descubrimiento de zonas inexploradas; pero que, al incorporarse a las actividades de la nación, aumentaron lo que desde muchos años se ha dicho que es el peor enemigo de aquel país: las distancias.

Brasil, como todas las tierras del mundo, ha ido fundamentalmente poblándose en la parte del litoral, cerca de la vía natural de comunicación que es el mar, donde se pueden levantar los grandes puertos y por donde puede realizarse el comercio de importación y exportación. Pero una inmensa zona en el corazón de aquel extensísimo territorio quedó despoblada, quedó preterida, quedó en un estado de olvido para el resto de la nación cuya hegemonía vienen disputándose tradicionalmente poderosos "trust" industriales de Sao Paulo y de Río de Janeiro, con toda la fuerza de atracción que esta ciudad tiene por ser la capital.

Y durante muchas décadas, Brasil ha sido testigo de una tremenda disputa económica, política y casi cultural entre estos dos grandes centros: Sao Paulo y Río de Janeiro.

La manera que encontraron los grandes arquitectos que proyectaron la nueva capital, y el Presidente anterior, al cual le correspondió darle forma jurídica a este acontecimiento, fue darle vida, darle atracción, a una de aquellas regiones que habían quedado abandonadas. Así ha nacido este verdadero suceso, que no se produce todos los días, que es la ciudad de Brasilia.

Brasilia está solamente proyectada y los primeros edificios que en ella se levantan audazmente son los que han de albergar a los Poderes Públicos de Brasil: al Palacio Legislativo, a la sede del Ejecutivo y a la sede del Poder Judicial.

Pero además —y es natural que así lo hayan pensado— se estableció una barriada en Brasilia que con el nombre de Avenida de las Naciones, se reserva para la instalación de futuras Embajadas de los países del mundo con los cuales Brasil mantiene relaciones y cuyo número cada día aumenta, mientras que, entre nosotros, disminuye o marcamos el paso, porque nos negamos a reconocer a algunos, porque son socialistas y, a otros, porque son coloniales.

El caso es que surgió una gran organización encargada de la planificación de la ciudad de Brasilia, que ha entregado a Chile gratuitamente terrenos que corresponden a veinticinco mil metros cuadrados para sede de la futura Embajada de nuestro país.

Se entiende que en un terreno de esta magnitud, en una barriada donde van a estar las sedes diplomáticas del resto de las naciones, no podrá levantarse un edificio cualquiera. Chile no podrá levantar allá una especie de Embajada "callampa", mientras los demás países van a levantar fastuosos edificios. Es que tampoco lo podría hacer, señor Presidente, porque hay un Convenio Adicional que establece el espacio que debe ocupar la Embajada y que, incluso, estipula que las habitaciones para la servidumbre deben quedar fuera del edificio, no pudiendo vivir en la futura sede de nuestra Embajada otras personas que no sean aquellas de la familia del Embajador.

De modo que no es ésta una cosa tan sencilla, así como así, porque las estipulaciones proyectadas por esta organización, que tiene a su cargo la parte urbanística de Brasilia, son bastante rigurosas y a ellas hay que remitirse, porque van a quedar incorporadas en el texto del Convenio.

Señor Presidente, algunos colegas han manifestado y se ha dicho por los representantes que el Ministerio de Relaciones Exteriores envió a la Comisión, que Chile tendra dos años para tomar posesión de estos terrenos e iniciar, prácticamente, los trabajos.

Yo no veo el peligro de que pueda perderse este derecho, que se va a adquirir

por medio del Convenio que se discute, porque Chile —cuyos arquitectos, la CORVI y todas sus organizaciones, son especialistas en poner primeras piedras sobre las cuales después jamás se levanta nada—, va a ir a Brasilia solemnemente a depositar allá la primera piedra. De manera que, nuestro país se hará cargo de los terrenos reservados a su Embajada.

Pero Chile, señor Presidente, ha tenido mala suerte con estos edificios que se construyen en el exterior. En el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores sólo me permití recordar tres casos. Tenemos el caso de la Embajada de Chile en Londres, donde le correspondió a un antiguo Embajador, el señor Agustín Edwards, la adquisición de aquel edificio. Como se estableció posteriormente que el señor Edwards había comprado sólo la casa, y no el terreno, esto dio lugar a un escándalo, que durante el primer Gobierno del señor Ibáñez significó al señor Edwards su desembarco —creo que a la altura de Taltal—, cuando se dirigía a Inglaterra— para traerlo en carácter de detenido hasta la capital. ¡No deja de ser saludable esta experiencia para que alguna vez los ricos sepan lo que es bueno!

Más tarde, yo no sé qué Embajador de Chile compró en Washington un edificio para la sede diplomática de nuestro país. Y resultó que, transcurrido poco tiempo, nuestra Cancillería se dirigió al Congreso pidiendo autorización para cambiar ese edificio o para consignarlo o demolerlo, a fin de construir otro. Entre otras razones, se daba la de que era inadecuado, y la Cancillería hacía hincapié en que había quedado en el barrio de los negros, en el lugar donde se aplica con mayor entusiasmo, por la decantada democracia de Estados Unidos, la discriminación contra la gente de color.

Entonces, era impropio para la dignidad de un país como Chile, que su Embajada estuviera ubicada en un barrio que se había ido desvalorizando, desde el punto de vista comercial, y en el cual habían levantado sus viviendas muchos ciudadanos de raza de color, como les llaman en Estados Unidos. Bien sabemos que a estos elementos se les toma en cuenta sólo cuando se trata de llevarlos a las Olimpíadas para que ganen puntos a favor de ese país, pero que están muy mal cuando, los pobres, se quieren meter a un café por una puerta que está reservada a los blancos y no por la corresponiente a los negros...

Yo encuentro razonable lo que ha ocurrido hace muy poco tiempo: que Chile haya cambiado la sede de la Embajada en Washington. ¡Se necesitaba una sede de bastante categoría! Porque la Embajada también fue experimentando cambios, fue ascendiendo en esa época y sigue siendo ahora representante nuestro en Washington el señor Walter Müller! Este caballero, no sólo desempeña allá su cargo, sino que es una especie de "hotelero del Rey.

No hace mucho tiempo, leímos todos sorprendidos la noticia de que se había dirigido enferma a Norteamérica la esposa del anterior Embajador de Estados ante la Moneda, Mr. Howe —si no me equivoco— y, según el cable, la esperaba el señor Walter Müller para recibirla y alojarla en la Embajada de Chile.

Y uno pensaba: ¿por qué no se fue a un hospital, si iba enferma? ¿Por qué no se fue a la Casa Blanca, a la casa del Presidente norteamericano? ¿Por qué no se fue a un hotel? ¿Por qué se fue a hospedar a la Embajada de Chile? ¿Porque era amiga del señor Müller? Bueno... ¡Estos son los enrededos y las cosas propias de la diplomacia!

La cuestión es que Chile, para recibir a esta gente de elevada ascendencia necesita tener un buen edificio, una Embajada que corresponda a su categoría.

Después Chile adquirió en la propia ciudad de Río de Janeiro una casa, que, como se ha encargado de decirlo el señor Diputado Informante, está en venta por insalubre. Me han dicho que las autoridades

sanitarias del Brasil la han declarado insalubre..., aparte de que podría declararse insalubre por otras razones.

La cuestión es que Chile se ve obligado a deshacerse de ese edificio. Y éstas son las noticias que nos llegan. Y cuando en un viaje por el extranjero uno tiene que apelar para una visa o para una firma a la Embajada de Chile, ¡hay que ver con lo que se encuentra! Por ejemplo, en Francia, el edificio que ocupaba la representación de Chile en París, durante el tiempo del señor Rossetti, estaba en pésimas condiciones. Estoy seguro que cualquier chileno que llegaba allí, se avergonzaba de él. No me refiero, señor Presidente, al barrio, sino que a las características de su construcción, a la falta de comodidades para la expedición del trabajo de los funcionarios, a la estrechez, etcétera.

Por todo esto, señor Presidente, es bueno traer al recuerdo algunos de estos antecedentes para ver cómo Chile, en el futuro, puede tener una política mejor en este orden. Y ojalá que esta nueva política empiece a hacerse sentir a la hora que se inicien las obras del edificio que ocupará la flamante Embajada de Chile en Brasilia.

Señor Presidente, es agradable recibir una proposición de donación de un terreno para dominio gratuito nuestro, en una ciudad nueva y en un país tan querido para nosotros como lo es el Brasil. Pruebas de esta generosidad las hay muchas. ¡Si hasta por radio han estado sorteando sitios ubicados en Brasilia, en todos los países de América, con la obligación, naturalmente, de levantar después el edificio correspondiente! Es decir, modestamente, todos vamos a constribuir un poco a que algún día Brasilia sea lo que los brasileños han venido soñando. Nos dan el terreno; pero con la única condición de que después construyamos totalmente, por cuenta nuestra el edificio que va a ocupar la Embajada. Algo así como el cuento de aquel patrón que, después de larga ausencia del fundo, le pregunta al mayordomo:

—"Fulano, ¿hay novedades por aquí?"

—"Ninguna, patrón".

—"¡Cómo, hombre! ¿está todo normal?"

—"Nada más, patrón, que se robaron el cordelito".

—"Total, hombre, el cordelito...".

—"Es que se llevaron amarrada una vaca con el cordelito".

Por ahora nos regalan el cordelito, pero detrás del cordelito está el edificio, fastuoso, de un valor de cuatro o cinco mil millones de pesos, que Chile se va a ver obligado a construir en Brasilia, lo que, seguramente, van a hacer Perú, Argentina, etcétera. Como va a ser una verdadera competencia, en que nadie quiere ser menos —está el prestigio del país y otras cosas que se invocan y de la que mucha gente se llena de orgullo, aunque en su casa viva en condiciones miserables— Chile se tendrá que preocupar forzosamente de construir y procurar invertir una gruesa suma para este caso.

He querido —a riesgo de que se interprete como poco diplomáticas, estas palabras—, decir que los representantes de mi Partido vamos a dar, sin embargo, nuestros votos favorables a este Convenio, a fin de que se examinen también de una manera abierta y pública los problemas que se ha creído deben quedar detrás de los muros espesos y de estos cortinajes tan gruesos en que se ocultan nuestra Cancillería y nuestras relaciones exteriores.

Me parece, entonces, que nosotros hacemos también una modesta contribución al examen público de estas materias pronunciándonos en esta forma.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

¿Me perdona, Honorable Diputado? Quiero hacer presente a la Honorable Cámara que los proyectos que figuran en segundo y cuarto lugar de la Tabla, deberán ser despachados en el día de hoy y durante la presente sesión.

Puede continuar Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, en realidad, mientras escuchábamos a nuestro Honorable colega don César Godoy Urrutia, no sabíamos en verdad qué pensar de sus palabras, porque en realidad, el proyecto que hoy se presenta a la consideración de esta Honorable Cámara es sencillo, demasiado sencillo. Por ello, no comprendemos cómo ha podido dar lugar a un debate como el que esta tarde se ha producido en esta Honorable Corporación.

Se trata de que Brasil ha establecido una nueva capital, por razones que nosotros no tenemos por qué entrar a considerar. No creemos que sea propio de un país, ir a discutir los problemas internos o administrativos de la economía de otra nación, especialmente si se trata de un pueblo amigo nuestro, con el cual, a lo largo de la historia hemos marchado sincera y estrechamente unidos.

Brasil ha resuelto crear su nueva capital en Brasilia. Pues bien, ese país, como hemos dicho, tradicional amigo nuestro, inmensamente grande, desde el punto de vista geográfico e inmensamente rico, desde el punto de vista económico, estimó conveniente tener esta nueva capital y allí nos ha donado un terreno que, según se expresa en los informes que llegaron al seno de la Comisión de Relaciones Exteriores, está ubicado en un lugar destacado. Nosotros, frente a esta donación de este país amigo, con el cual mantenemos tan buenas relaciones amistosas, no nos corresponde otra cosa que aceptarla y agradecerla.

Por lo demás, en este preciso momento en que América busca el afianzamiento de su unidad política y económica, más que nunca se requiere, en este trance, que marchemos, paso a paso, al lado del Brasil. En estas circunstancias, sería absurdo rechazar la donación de terrenos que este país amigo nos hace en su nueva capital, para que levantemos una Embajada.

Yo creo que este proyecto es de una sencillez tal que no nos queda otra cosa que aprobarlo. Tenemos que aprobarlo, de acuerdo con los principios tradicionales que rigen las relaciones entre dos países amigos. No corresponde a quien recibe el beneficio entrar a discutirlo. Es un viejo decir de buena convivencia, no discutir las condiciones del regalo. Más de un dicho popular se ha escrito en torno a esta materia.

Sin embargo, se han formulado toda clase de consideraciones alrededor de este asunto y se nos ha paseado por el mundo entero...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DONOSO. —La imaginación del Honorable señor Godoy Urrutia nos ha traído a colación sus recuerdos de viaje para contarnos mil episodios...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DONOSO.—...en relación con esta donación de un terreno para la Embajada de Chile en Brasil.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DONOSO.—Señor Presidente...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a los señores Diputados no interrumpir y evitar los diálogos.

El señor DONOSO.—Lo curioso, es que el Honorable señor Godoy Urrutia ha señalado, tanto en la Comisión como en este recinto, algo que es digno de anotarse. Nos ha expresado que en sus andanzas por el extranjero tuvo oportunidad de llegar a París, la Ciudad Luz, y que allá se avergonzó, como chileno, del edificio que ocupaba la representación diplomática de nuestra Patria. Pues bien, el Honorable

señor Godoy, a través de esta vergüenza que como chileno nos ha recordado que sufrió, nos ha hecho presente que es necesario que Chile, por su dignidad y su prestigio exterior, construya un edificio de mejor calidad que aquel que su representación ocupa actualmente en Francia. Pero ahora que se trata justamente de construir un nuevo edificio en Brasil, él aparece formulándonos las críticas que esta tarde hemos conocido y que están en abierta contradicción con lo que anteriormente ha manifestado...

El señor MONTES.—Pero si aprobamos el proyecto, ¿qué más quiere?

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a los señores Diputados no interrumpir.

El señor DONOSO.—Creo que éstas no son consideraciones que haya valido la pena traer al debate, ni mucho menos que se pretenda, como ha ocurrido, analizar situaciones domésticas de la vida íntima de un Embajador, especialmente si se trata de un hombre como el señor Walter Müller, de grandes condiciones morales e intelectuales. Le hemos conocido en Chile como director de empresas, como un ciudadano que ha sabido velar por el progreso de nuestra Patria.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DONOSO.—... con cabal conocimiento de sus recursos, de sus problemas,....

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DONOSO.—... mediante su esfuerzo y su gran capacidad organizadora...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DONOSO.—El señor Walter Müller representa a Chile ante el Gobierno de Washington en forma digna e inteligente.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DONOSO.—Se ha desempeñado de un modo atinado y eficiente.

Por eso, es absurdo, por no decir ridículo, tratar de empequeñecerlo con un episodio doméstico, como es el hecho de que haya llevado a una persona a alojarse en su casa. Este no es un suceso que pueda traerse a conocimiento de esta Honorable Cámara, porque no interesa a esta Honorable Corporación conocer lo que cada cual hace en la intimidad de su familia.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DONOSO.—Porque si el día de mañana tenemos que regimentar la vida íntima de cada casa, acabaremos con el principio más esencial de una democracia, como es la inviolabilidad del hogar.

Esto es lo que ocurre en otras naciones, en que los gobiernos se introducen en la intimidad familiar, y lo hacen, justamente, para averiguar si en el seno de las conversaciones más privadas se critica a los poderosos que detentan el Gobierno como dictadores.

Que el señor Walter Müller lleve a una persona a hospedarse a su casa, ¿puede ser materia de un debate en esta Honorable Cámara? Esto es algo que nos parece increíble y no nos hubiéramos imaginado que un episodio como éste, siquiera se pudiera mencionar en este hemiciclo, si no lo hubiéramos oído esta tarde de labios del Honorable señor Godoy Urrutia.

Señor Presidente, se ha hablado de las viejas Embajadas chilenas en las distintas capitales del mundo. ¿Pero no sabemos por experiencia que lo que ocurre en nuestro país sucede en todas partes del universo? Las ciudades van cambiando, los barrios residenciales se modifican a medida que las ciudades van creciendo, y esta remodelación urbana obliga muchas veces a la gente a trasladar su residencia.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DONOSO.—Si miramos en conjunto a la ciudad de Santiago; si nos

adentramos en los antiguos barrios, ayer elegantes y hoy postergados y olvidados, comprendemos que lo sucedido en nuestra capital ha ocurrido en todas las ciudades del mundo. Esta es la razón precisa y determinante de los cambios de ubicación, que muchas veces hemos tenido que hacer con relación a nuestras Embajadas.

A esto se ha referido el Honorable señor Godoy Urrutia anteriormente en otros discursos en que ha tratado el tema con el colorido que sabe imprimirle a sus palabras. Hoy se olvidó de estas manifestaciones anteriores, tan propias de su personalidad, para señalar el problema como un estigma digno de la mayor crítica.

Pero en las palabras del Honorable Diputado comunista hay una afirmación que no quiero dejar pasar, porque se vincula al nombre de una persona que ocupa un sitio de honor en la Historia de Chile. Me refiero a don Agustín Edwards Mac-Clure.

Tuve la oportunidad de conocerlo, por lo que puedo declarar que era una de las personalidades más recias que ha habido en este país.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—Era un hombre de un patriotismo increíble, de un espíritu de progreso que lo hizo caminar en el terreno del avance del pensamiento mucho más lejos que las personas que se decían llevar el pandero en la transformación social de nuestra Patria; un hombre que hurgó en el pasado de Chile para descubrir el fundamento esencial de los senderos que señalan la marcha ascendente de nuestra democracia. Se trataba de un chileno que ocupó en el mundo internacional sitiales que constituían un verdadero prestigio para nuestro país. Y ese gran ciudadano adquirió un edificio para la Embajada de Chile en Londres. ¡Sí, Honorables colegas! Adquirió un edificio y no compró el terreno. ¿Por qué? Porque el régimen jurídico de la parte central de la ciudad de Londres era ése: se adquiría el edificio y se arrendaba el terreno. Esto fue exaustivamente discutido y aclarado, y quedó incólume el prestigio moral de esa gran personalidad que fue don Agustín Edwards. ¡Y ahora que ya está muerto, ahora que su nombre pertenece a la historia patria, se le trae a este debate con un espíritu pequeño, justamente como para disminuir a una de las más vigorosas personalidades que bregó incansablemente por la grandeza de la democracia chilena!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—Como dije al comenzar mi intervención, lo que se debate es un proyecto sencillo...

—*Hablan varios señores Diputados, a la vez.*

El señor DONOSO.—...demasiado simple, que, por cierto, no debió dar lugar a un discurso de las proyecciones del que ha pronunciado el Honorable señor Godoy Urrutia. Pero quiero recoger algo que dijo el señor Diputado Informante.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¡Honorable señor Dueñas, voy a llamar al orden a Su Señoría!

El señor DONOSO.—Justamente en estos días viajan al Brasil dos Ministro de Estado en representación de la democracia chilena, a exteriorizar la amistad que tradicionalmente nosotros hemos mantenido con la gran nación hermana del Brasil, y, por consiguiente, sería de desear que en esa visita pudiera Chile, precisamente, tomar posesión del terreno que nos dona el Gobierno brasileño.

Esto, que lo manifestó el señor Diputado Informante, es la mayor justificación de la necesidad del pronto despacho del proyecto en discusión. Lo lamentable es que durante nuestra intervención, hayamos debido oír expresiones que demuestran que ciertas personas que llegan a este hemiciclo, no saben comportarse a la al-

tura de las responsabilidades que les corresponden, porque aquí venimos a discutir, con toda seriedad, problemas de gran envergadura, pensando en el futuro de la Patria...

—Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Honorable señor Donoso, ruego a Su Señoría retirar las expresiones antirreglamentarias con que se ha referido a algunos señores Diputados.

El señor DONOSO.—Por eso protesto por las palabras que algunos Honorables colegas como interrupciones han pronunciado en el transcurso de mi discurso y digo que los Diputados liberales estamos por la aprobación de esta iniciativa, porque creemos que es indispensable para la labor de nuestra Embajada en Brasil, país con el que siempre hemos mantenido, y queremos que se sigan teniendo cordiales relaciones de amistad por el bien de la democracia.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DONOSO.—... y por la unidad de los pueblos libres de este hemisferio.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Honorable señor Donoso, ruego a Su Señoría retirar las expresiones antiparlamentarias usadas en su discurso.

El señor DONOSO.—Si hay alguna que sea ofensiva, la retiro, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, con el objeto de que se despache rápidamente este proyecto, no voy a hacer observaciones demasiado extensas.

El Honorable señor Donoso decía que no éramos nosotros quienes debíamos rechazar este ofrecimiento de Brasil. Nosotros comprendemos el gesto de este país, el cual, con la gentileza que le caracteriza, nos ha ofrecido este terreno para construir el edificio de nuestra Embajada en la ciudad de Brasilia. Sin embargo, creemos que no es precisamente ese país el llamado a imponernos la cantidad de terreno o la forma de hacer la construcción. Pensamos que los llamados a señalar esto y a indicar la pobreza en que vivimos, frente a este fastuoso regalo, son el Presidente de la República o el Ministro de Relaciones Exteriores.

Nosotros no podemos aparentar en el extranjero algo que realmente no tenemos dentro de nuestra propia Patria. Es curioso observar cómo el Primer Mandatario, a través de diversos planes, señala a los distintos grupos de la producción y a los trabajadores del país la necesidad de hacer economías. Sin embargo, cuando se trata de efectuar gastos en el extranjero por sumas fabulosas, no es capaz de ponerse firme y dar a conocer las verdaderas condiciones de vida en que nos encontramos.

Señor Presidente, para que no se diga que hablo por el mero deseo de hacer demagogia, puedo mostrar a cualquier Honorable colega que se interese algunas fotografías en que se ven ciertos aspectos de la reconstrucción del sur. En ellas, se observa cómo la gente cuyas casas han sido destruidas por los sismos, están viviendo en verdaderas cuevas. ¿Y qué es lo que ha hecho el Gobierno para solucionar este problema? Ha llegado al extremo de enviar a una visitadora social, en el carácter de "detective", para que visite a estos pobladores, incluso a las tres de la mañana, en medio de temporales, y compruebe si es efectivo que están habitando bajo tablas, ramadas o sábanas sujetas con cuatro palos. Creemos que esta actitud del Gobierno es indignante.

Esta situación, que ha provocado efervescencia social, no sólo la hemos hecho presente nosotros, los Diputados de los partidos que integran el Frente de Acción

Popular, como dicen nuestros adversarios, sino especialmente responsables son los representantes de la Derecha económica, que no quieren entender que la situación de vida de nuestro pueblo es realmente miserable.

Señor Presidente, sin desconocer la gentileza que ha tenido el Brasil al donarnos este terreno, quiero señalar que el Excelentísimo señor Alessandri no ha sido capaz de actuar con la firmeza que dijo poseer durante la campaña presidencial, al no advertirle a ese Gobierno hermano, como verdadero representante del pueblo y patriota, que nuestro país no estaba en condiciones de construir veinticinco mil mètro cuadrados, en las condiciones propuestas, para el edificio de nuestra Embajada en Brasilia, además de las dependencias que deben construirse en otro sitio para su personal.

Creemos que basta que los Honorables colegas observen estas fotografías —muestra las fotografías—, aclara cómo vive esta gente en medio del barro y la miseria, para convenir en que no podemos distraer los recursos disponibles en construcciones fastuosas en el extranjero. Primero, hagamos "la caridad por casa": levantemos nuestra Patria, reconstruyamos el Sur y solucionémosle a la gente humilde sus problemas, previniendo así los incidentes sangrientos que podrían producirse precisamente si no nos abocamos seriamente a la solución de los problemas que tenemos y no dilapidemos nuestros recursos en la construcción de la sede de una Embajada en el extranjero, que muy bien podría esperar un buen tiempo.

Nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto, en el entendido de que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores advertirá al Gobierno de Brasil que nosotros no podremos gastar las sumas que se pretende, ni realizar esa construcción en las condiciones que se señalan. Nosotros no votaremos en contra de este proyecto por no agraviar al Brasil. Pero será el Ministro de Relaciones Exteriores el encargado de señalarle que habrán de reducirse las condiciones en que Chile deberá construir su Embajada en Brasilia, con la verdadera modestia que nos corresponde de acuerdo con nuestros recursos.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente...

El señor LAVANDERO.—Concedo una interrupción al Honorable señor Minchel, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Minchel.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, deseo...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El Honorable señor Minchel está haciendo uso de la palabra por la vía de la interrupción.

El señor MINCHEL.—Señor Presidente, la verdad es que las razones que debieron haber sido consideradas en esta oportunidad, frente a la gentileza y a la generosidad de este gran país vecino que es Brasil, son justamente las que ha señalado mi Honorable colega señor Lavandero. En realidad, en este régimen, en el gobierno del Excelentísimo señor Alessandri, no se observa una política planificada respecto a la prioridad, a la urgencia y a la necesidad de las obras que hay que construir tanto en el país como en el extranjero. Nosotros no entendemos cómo el Gobierno no ha estudiado una política clara y definida para hacer frente a las urgentes necesidades de construcciones que hay en el país, especialmente las derivadas del desastre ocurrido en el Sur. Si en el interior de Chile no hay esta política clara y definida respecto de las prioridades en materia de construcciones que nosotros reclamamos, mucho menos podrá haberla respecto a lo que se pueda construir en el exterior. Por eso, en esta oportunidad, con motivo de la donación de este terreno que se hace a Chile por gentileza de ese gran país vecino que es Brasil, nosotros debe-

mos observar que en nuestro país, donde faltan más de cuatrocientas mil viviendas para sus habitantes, bien podrían construirse una dos o tres mil casas con los fondos que el Gobierno deberá destinar para hacer frente al compromiso de honor que contraerá de aceptar esa donación de un terreno para la construcción de su sede diplomática en Brasilia. Estas son las razones que debieron haber sido analizadas en esta ocasión. Por eso, algunos parlamentarios no estamos de acuerdo con los Honorables colegas que piensan que el país, en forma muy sencilla y simple, debe hacerse cargo de este regalo. Si Chile hubiese tenido la honradez de autoanalizar sus necesidades en el interior, bien pudo haber señalado al país amigo, al país vecino, que no podía aceptar esta donación porque no estaba en condiciones de construir su Embajada en Brasilia. Así lo entendemos nosotros.

Señor Presidente, termino señalando que, por estas razones, algunos parlamentarios, con este sentido de responsabilidad —ya que escuchamos permanentemente en este Hemiciclo las quejas de los Honorables colegas, especialmente los de la zona damnificada, que nos denuncian la urgencia y la necesidad de que el Gobierno de la República aborde la solución de estos problemas internos en materia de construcciones, cuya prioridad es indiscutible—, vamos a votar en contra de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.—He terminado, señor Presidente.

El señor REYES (don Tomás).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Reyes, Diputado Informante, de acuerdo con la preferencia reglamentaria.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, deseo rectificar algunos errores en que se ha incurrido en el debate.

En primer lugar, los 25 mil metros cuadrados son la superficie total de los terrenos, en tanto que en las condiciones fijadas para la construcción se señala como máximo de lo que se puede edificar sólo un 40 por ciento de ella...

El señor URRUTIA (don Ignacio).—10 mil metros.

El señor REYES (don Tomás).— En cuanto a la edificación misma se permiten sólo tres pisos.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite una interrupción?

El señor REYES (don Tomás).—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Reyes, don Tomás, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, efectivamente dije que tenían que construirse 25 mil metros cuadrados, porque, además, hay que hacer construcciones especiales para formar un verdadero parque dentro de esa superficie, que debe hacerse y mantenerse, permanentemente, en ciertas condiciones, como muy bien sabe el Honorable señor Reyes.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Reglamentariamente, queda cerrado el debate, en general y particular, sobre el proyecto que estamos considerando, como, igualmente, respecto de los proyectos que ocupan el 2º y 4º lugar de la Tabla del Orden del Día.

El señor SILVA ULLOA.—El 5º lugar, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El que ocupa el 4º lugar, Honorable Diputado El plazo de los proyectos que figuran en los lugares 5º, 6º y 7º, se ha prorrogado hasta el vencimiento del término constitucional.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, pido a la Mesa que, con la venia de la Sala, me conceda la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Solicito la venia de la Sala para que el Honorable señor Silva pueda hacer uso de la palabra por un minuto.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, la verdad es que la Honorable Cámara ha tenido un debate interesante sobre el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para aceptar una donación de terrenos en Brasilia, destinados a la construcción del edificio de nuestra representación diplomática. Pero como el proyecto que figura en el 2º lugar de la Tabla, a mi juicio, también merece alguna discusión, ruego al señor Presidente que solicite el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo que corresponde al Orden del Día, por veinte minutos, con el solo objeto de discutir este proyecto que se refiere a los comerciantes minoristas.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —La Honorable Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable señor Silva Ulloa para que se concedan veinte minutos con el objeto de discutir el proyecto que figura en el segundo lugar de la Tabla del Orden del Día.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —No hay acuerdo.

En votación general el proyecto que autoriza al Presidente de la República para aceptar la donación de un terreno formalizada por el Gobierno del Brasil para construir en él la sede de la representación diplomática chilena en Brasilia, que figura en el Boletín Nº 9.430.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda igualmente aprobado en particular.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—MODIFICACION DE LAS PRESUNCIONES SOBRE RENTAS Y VENTAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Nºs 14.171 Y 14.453 PARA LOS EFECTOS TRIBUTARIOS.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En votación general el proyecto que modifica las normas relativas a presunciones sobre rentas y ventas que para los efectos tributarios respectivos establecen las leyes Nº 14.171 y Nº 14.453, que figura en el Boletín Nº 9.445.

—*Dice el proyecto:*

"Artículo 1º—Reemplázase el artículo 56 de la ley Nº 14.453, de 6 de diciembre de 1960, por el siguiente:

Agrégase a continuación del artículo 11 de la ley Nº 12.120, de 30 de octubre de 1956, el siguiente artículo 11 bis:

"Artículo 11 bis.—Se presume de derecho que el monto total de las ventas anuales de un comerciante o industrial que no se encuentre acogido a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 25 de esta ley, no podrá ser inferior a seis veces el sueldo vital anual para los empleados de la industria y el comercio del departamento de Santiago.

La disposición del inciso precedente se aplicará a las ventas efectuadas a partir del 1º de enero de 1960. Sin embargo, respecto de aquellos comerciantes o industriales cuyo activo no exceda de cinco sueldos vitales anuales, ella regirá solamente a partir desde el 1º de enero de 1961.

Con todo, siempre que se trate de comerciantes ambulantes, de ferias libres y propietarios o comerciantes de pequeños negocios u otros casos análogos, la Dirección podrá, con efecto retroactivo, eximirlos de la obligación de emitir boletas de compraventas. En estos casos el Servicio tasará el monto mensual de las ventas afectas al impuesto, tasación que deberá ser inferior a la presunción de derecho de seis sueldos vitales anuales establecida en el inciso anterior.

Derógase el Nº 3 del artículo 21 de la ley Nº 14.171, de 26 de octubre de 1960".

Artículo 2º—Agrégase como inciso segundo del artículo 19 de la ley sobre impuesto a la renta incorporado por la letra d) del artículo 19 de la ley Nº 14.171, el siguiente:

"Sin embargo, tratándose de personas naturales afectas al impuesto de tercera categoría de esta ley, cuyos capitales destinados a su negocio o actividades no excedan de dos sueldos vitales anuales y cuyas rentas anuales no sobrepasen a juicio de la Dirección de un sueldo vital anual, o tratándose de aquellas personas que hayan sido liberadas de la obligación de emitir boletas en virtud de la disposición contenida en el inciso último del artículo 23 del Código Tributario, la Dirección podrá, a su juicio exclusivo, presumir una renta inferior a lo establecido en el inciso anterior".

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Se va a dar lectura a algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —Indicación de los señores Cademártori, Valente, Silva, Barra y Foncea, para reemplazar el proyecto por el siguiente artículo único: "Derógase el artículo 56 de la ley Nº 14.453, de 6 de diciembre de 1960, y la letra d) del artículo 19 de la ley Nº 14.171, de 26 de octubre de 1960".

Indicación de los señores Gormaz, Videla, don Pedro, Suárez y Valenzuela, para reemplazar los artículos 1º y 2º del proyecto, por el siguiente:

"Artículo 1º—Deróganse los artículos 19, letra d), de la ley Nº 14.171, y 56 de la ley Nº 14.453.

"Artículo 2º—Los fabricantes, comerciantes mayoristas o sus distribuidores, que vendan a otros comerciantes cualquier tipo de mercaderías, deberán extender una copia de la respectiva factura que enviarán periódicamente a las oficinas de Impuestos Internos de la jurisdicción del comprador".

Indicación de los mismos señores Diputados, para cambiar el inciso 2º del artículo 1º, por el siguiente:

"La disposición del inciso precedente se aplicará a las ventas efectuadas a contar dede la vigencia de la presente ley"; y para cambiar en el inciso 3º la frase "la Dirección podrá", por "la Dirección deberá".

Indicación de los mismos señores Diputados, para cambiar la frase del artículo 2º: "dos sueldos vitales anuales y cuyas rentas anuales no sobrepasen, a juicio de la Dirección, de un sueldo vital anual", por la siguiente: "tres sueldos vitales anuales y cuyas rentas anuales no sobrepasen, a juicio de la Dirección, de dos sueldos vitales anuales"; y para agregar, como inciso 3º del mismo artículo, lo siguiente:

"La disposición del inciso precedente se aplicará a contar desde el año calendario de 1961, debiendo la Dirección abonar a los contribuyentes que hayan pagado alguna cuota del impuesto girada de conformidad con el artículo 19, letra d), de la ley Nº 14.453, a futuros pagos de impuestos y anulará los giros que por este concepto se encuentren pendientes de pago".

Indicación de los mismos señores Diputados, para agregar al inciso 2º del artículo 2º, lo siguiente: "y quedarán afectos al impuesto de la Quinta Categoría".

Son éstas todas las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

En votación particular el proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.—La primera, que es más amplia.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Se ha solicitado votación nominal con posterioridad a la clausura del debate. En consecuencia, se requiere asentimiento

unánime para someter a votación esta petición.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para someter a votación la petición de votación nominal.

Varios señores DIPUTADOS.—¡No hay acuerdo!

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —No hay acuerdo.

Corresponde votar, en primer término, la indicación del Honorable señor Cademártori y otros señores Diputados, para sustituir el proyecto de ley.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio .

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 *votos; por la negativa,* 46 *votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Rechazada la indicación.

Se va a votar la indicación sustitutiva del proyecto presentada por los Honorables señores Videla, Gormaz, Valenzuela y Suárez.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —La indicación de los señores Videla, Gormaz, Valenzuela y Suárez dice como sigue:

"Para reemplazar los artículos 1º y 2º del proyecto por los siguientes:

"*Artículo* 1º—Deróganse los artículos 19, letra d) de la ley Nº 14.171, y 56 de la ley Nº 14.453.

"*Artículo* 2º—Los fabricantes, comerciantes mayoristas o sus distribuidores, que vendan a otros comerciantes cualquier tipo de mercaderías, deberán extender una copia de la respectiva factura que enviarán periódicamente a las oficinas de Impuestos Internos de la jurisdicción del comprador".

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¡Perdón, Honorables señores Diputados!

Se me advierte que la primera parte de esta indicación es idéntica a la que se acaba de rechazar.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡No, señor Presidente!

El señor SILVA ULLOA.—La indicación constituye un solo todo, señor Presidente.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —El artículo 2º de esta indicación dice como sigue:

"Los fabricantes, comerciantes mayoristas o sus distribuidores, que vendan a otros comerciantes cualquier tipo de mercaderías, deberán extender una copia de la respectiva factura que enviarán periódicamente a las oficinas de Impuestos Internos de la jurisdicción del comprador".

El señor MONTES.—Es un solo todo la indicación.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Son indicaciones distintas y se va a someter a votación esta indicación sustitutiva.

En votación la indicación a que se acaba de dar lectura.

—Durante la votación:

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Estamos en votación, Honorables señores Diputados.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a los Honorables señores Diputados se sirvan guardar silencio para poder continuar la votación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 41 *votos; por la negativa,* 48 *votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Rechazada la indicación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

Se va a dar lectura a una indicación formulada al artículo 1º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —Indicación de los Honorables señores Gormaz, Videla, Valenzuela y Suárez, para cambiar el inciso segundo del artículo 1º por el siguiente:

"La disposición del inciso precedente se aplicará a las ventas efectuadas a contar desde la vigencia de la presente ley".

Y para sustituir, en el inciso tercero, la frase: "la Dirección podrá" por "la Dirección deberá".

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Se votará el artículo 1º con las dos indicaciones.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 41 *votos; por la negativa,* 47 *votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Rechazado el artículo con las indicaciones.

Se va a votar el artículo en su forma original.

En votación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 48 *votos; por la negativa,* 26 *votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Aprobado el artículo 1º.

Se van a leer las indicaciones al artículo 2º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —Hay dos indicaciones:

De los señores Gormaz, Suárez, Valenzuela y Videla, don Pedro, para cambiar la frase "dos sueldos vitales anuales y cuyas ventas anuales no sobrepasen a juicio de la Dirección de un sueldo vital anual", por la siguiente: "Tres sueldos vitales anuales y cuyas rentas anuales no sobrepasen a juicio de la Dirección de dos sueldos vitales anuales"; y para agregar como inciso tercero del mismo artículo, lo siguiente:

"La disposición del inciso precedente se aplicará a contar desde el año calendario de 1961, debiendo la Dirección abonar a los contribuyentes que hayan pagado alguna cuota del impuesto girada de conformidad con el artículo 19 letra d) de la ley Nº 14.453, a futuros pagos de impuestos y anulará los giros que por este concepto se encuentren pendientes de pago".

De los mismos señores Diputados, para agregar al inciso segundo del artículo 2º lo siguiente: "y quedarán afectos al impuesto de la Quinta Categoría".

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En votación el artículo 2º con la primera indicación a que dio lectura el señor Secretario.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 41 *votos; por la negativa,* 47 *votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo 2º con la otra indicación.

El señor MONTES.—Que se lea la indicación, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Se va a dar lectura a la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —Dice la indicación: "y quedarán afectos al impuesto de 5ª Categoría".

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 45 votos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo tal como viene propuesto por la Comisión.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 6 votos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Aprobado el artículo.

Terminada la discusión del proyecto.

—Manifestaciones en galerías.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Advierto a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a los Honorables señores Diputados que se sirvan guardar silencio.

¡Honorable señor Dueñas!, llamo al orden a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a los señores Diputados que se sirvan guardar silencio.

8. — ESTABLECIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS AL SERVICIO DE INVESTIGACIONES QUE FUERON DEROGADAS O MODIFICADAS POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 338.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Corresponde, a continuación, votar en particular el proyecto que figura en el cuarto lugar del Orden del Día, y que se refiere a disposiciones legales relacionadas con el Servicio de Investigaciones.

Se va a dar lectura a una indicación del Ejecutivo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —La única indicación que hay presentada es del Ejecutivo.

Dice lo siguiente:

"Con fecha 9 de marzo de 1961, sometí a vuestra consideración un proyecto de ley tendiente a obtener al restablecimiento de algunas disposiciones legales que regían especialmente el Servicio de Investigaciones y que fueron derogadas, tácitamente, por el Estatuto Administrativo, contenido en el DFL. Nº 338, de 6 de abril de 1960.

Ahora bien, las mismas razones que hacen indispensable, sobre esta materia, el restablecimiento en el Servicio de Investigaciones de un régimen diferente al que rige el común de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, existe en el Servicio de Prisiones, por la naturaleza de sus funciones que crea problemas en los cuales debe actuarse con la rapidez y la disciplina propias de un personal armado.

A fin de solucionar la situación que se ha expuesto, el Gobierno viene en formular indicación para que se agregue al proyecto indicado más arriba, el siguiente artículo:

"Artículo 3º—Reemplázase la letra d) del artículo 5º del DFL. Nº 189, de 25 de marzo de 1960, por la siguiente: "d) Aplicar al personal de la Planta de Vigilancia del Servicio, las medidas disciplinarias que fije el Reglamento respectivo, además de las contempladas en el Estatuto Administrativo".

En consecuencia, ruego a la Honorable Cámara tener por formulada la anterior indicación.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Jorge*

Alessandri R.—Sótero del Río G.—Enrique Ortúzar E.".

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Corresponde votar el artículo 1º, que no ha sido objeto de indicaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

El señor MILLAS.—Que se vote, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 *votos; por la negativa,* 29 *votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Aprobado el artículo 1º.

En votación el artículo 2º, que tampoco ha sido objeto de indicaciones.

El señor MONTES.—Que se lea, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Se va a dar lectura al artículo 2º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —El artículo 2º dice:

"En materia de clasificación y aplicación de medidas disciplinarias y de investigaciones y sumarios administrativos regirán, con respecto al personal del Servicio de Investigaciones, las normas especiales que determinen los reglamentos que sobre el particular dicte el Presidente de la República".

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En votación el artículo 2º.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 *votos; por la negativa,* 30 *votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Aprobado el artículo.

Se va a votar la indicación a que dio lectura el señor Secretario, para agregar un artículo nuevo.

El señor MONTES.—Pido que se lea de nuevo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Se va a dar de nuevo lectura a dicha indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —El artículo que se propone agregar dice: "Reemplázase la letra d) del artículo 5º del DFL. Nº 189, de 25 de marzo de 1960, por la siguiente: d) Aplicar al personal de la Planta de Vigilancia del Servicio, las medidas disciplinarias que fije el Reglamento respectivo, además de las contempladas en el Estatuto Administrativo".

El señor PONTIGO.—No se oyó, señor Presidente. Pido que se lea de nuevo la indicación.

El señor MORALES ADRIASOLA.—No se oyó bien, señor Presidente.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Se va a leer nuevamente la indicación.

El señor VALENZUELA.—¿De quién es la indicación, señor Presidente?

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —Es del Ejecutivo, señor Diputado. Se trata de una indicación para agregar un artículo 3º, que dice: (lee nuevamente la indicación).

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En votación.

El señor SILVA ULLOA.—Pido que se lea el Decreto con Fuerza de Ley que se menciona en la indicación.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Que se lea, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Señores Diputados, la indicación tiene por objeto hacer aplicable el mismo régimen disciplinario...

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, insisto en que quiero conocer el texto de esa disposición.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Está cerrado el debate, señores Diputados. Por lo demás, la lectura de los docu-

mentos que pidan los Honorables Diputados es con cargo al tiempo de que disponen durante el debate.

El señor MONTES.—Es que ni siquiera disponemos del informe correspondiente...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Excúsenme, señores Diputados; la Mesa está dando una explicación...

El señor REYES (don Tomás).—No podemos despachar un proyecto de esta especie sin contar con los antecedentes del caso. Es absolutamente irregular.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Advierto a los señores Diputados que no tienen derecho a pedir lo que están solicitando, porque solamente se da lectura a esta clase de documentos durante el debate y con cargo al tiempo del señor Diputado que lo pida. En este caso, está cerrado el debate.

El señor SUAREZ.—Quiero que se lea el Decreto con Fuerza de Ley.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir. La Mesa está explicando el alcance de la indicación como una deferencia a la Sala.

En todo caso, solicito el asentimiento de la Sala para dar lectura a la disposición que se pretende modificar por esta indicación.

¿Habría acuerdo unánime para darle lectura?

Acordado.

Se leerá el texto pertinente del Decreto con Fuerza de Ley a que se ha hecho referencia.

El señor BALLESTEROS.—Eso es lo que pedíamos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Mientras llega a la Mesa el texto legal, se va a leer la exposición de motivos de esta indicación contenida en el Mensaje.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —Dice así:

"Con fecha 9 de marzo de 1961, sometí a vuestra consideración un proyecto de ley tendiente a obtener el restablecimiento de algunas disposiciones legales que regían especialmente al Servicio de Investigaciones y que fueron derogadas tácitamente, por el Estatuto Administrativo, contenido en el DFL. Nº 338, de 6 de abril de 1960.

Ahora bien, las mismas razones que hacen indispensable, sobre esta materia, el restablecimiento en el Servicio de Investigaciones de un régimen diferente al que rige el común de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, existe en el Servicio de Prisiones, por la naturaleza de sus funciones que crea problemas en los cuales debe actuarse con la rapidez y la disciplina propias de un personal armado.

A fin de solucionar la situación que se ha expuesto, el Gobierno viene en formular indicación para que se agregue al proyecto indicado más arriba, el siguiente artículo:"...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Se suspende la sesión por dos minutos,

—Transcurridos los dos minutos:

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Continúa la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura al texto legal invocado en la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El artículo 5º del Título III del Decreto con Fuerza de Ley Nº 189, que se propone modificar por la indicación del Ejecutivo, dice como sigue: "El Director será el Jefe Superior del Servicio y tendrá las siguientes funciones: d) Aplicar al perso-

nal de Vigilancia las medidas disciplinarias que determine el Reglamento".

El Ejecutivo propone reemplazar esta letra d) por la siguiente: "Aplicar al personal de Planta de Vigilancia del Servicio, las medidas disciplinarias que fije el Reglamento respectivo, además de las contempladas en el Estatuto Administrativo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 16 votos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—REUNION DE COMITES.— SUSPENSION DE LA SESION.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a los señores Diputados, miembros de los Comités Parlamentarios se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

10.—REANUDACION Y SUSPENSION DE LA SESION.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

11.—ACUERDOS DE LOS COMITES

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Reunidos los Comités en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Schausohn, y con asistencia de los señores Rioseco y Rivas, por el Comité Radical; Musalem y Sívori, por el Comité Demócrata Cristiano; Correa Larraín, por el Comité Conservador Unido; Millas, por el Comité Comunista; Lavandero, por el Comité Democrático Nacional, y Barra y Osorio, por el Comité Socialista, por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.—Postergar hasta septiembre próximo la sesión solemne que había acordado celebrar la Corporación conjuntamente con el Honorable Senado para conmemorar el Sesquicentenario del Congreso Nacional;

2º.—Conceder el tiempo que se solicite en la sesión ordinaria del miércoles próximo, inmediatamente después de la Cuenta, para rendir homenaje a la memoria del filántropo señor Salomón Sack, recientemente fallecido, y

3º.—E tiempo que se ocupe en este homenaje, será sin perjuicio del destinado a tratar la Tabla de Fácil Despacho.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

Acordado.

12.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMMIEMBROS DE COMISIONES.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para dar cuenta de cambios de miembros de Comisiones.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Brücher renuncia a la Comisión Especial del Salitre. Se propone en su reemplazo al señor Magalhaes.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Foncea renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor De la Presa.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Sívori renuncia a la Comisión Especial de la Vivienda. Se propone en su reemplazo a la señora Rodríguez.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— La señora Rodríguez renuncia a la Comisión de Economía. Se propone en su reemplazo al señor Sívori.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Urzúa renuncia a la Comisión Especial de la CUT. Se propone en su reemplazo al señor Allende.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

13.—ANALISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL. ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR EDWARDS EN SESION ANTERIOR

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional que lo ha cambiado por el del Comité Demócrata Cristiano que ha cedido su tiempo al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra al Comité Socialista.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, me voy a referir a las observaciones que hizo a mi discurso de fecha 13 de junio el Honorable señor Enrique Edwards.

En primer lugar, debo dejar constancia ante la Honorable Cámara de que, en lo substantivo, el Honorable Diputado no impugnó ni desmintió ninguna de las cifras básicas que yo di. Nosotros establecimos que el déficit fiscal era el más grande de la historia de Chile; que de 1958 a 1961 había aumentado de 121 millones de escudos a 318 millones de escudos, que el endeudamiento también se había agravado en forma extraordinaria y que la emisión era también la mayor de la historia. El Honorable señor Edwards se ha concretado a dar explicaciones de por qué el endeudamiento y la emisión son tan altos, pero no ha negado su existencia. Explicaciones hay siempre para todas los errores humanos. Incluso Eichmann está dando explicaciones en este momento en Israel por haber asesinado más de seis millones de judíos.

También nosotros afirmamos que la producción industrial, que la producción minera, que el producto por habitante, que la inversión en capital fijo, que la producción de bienes, habían disminuido en 1960 en relación a 1959. Ninguna de estas cifras fue desvirtuada.

Agregamos que las transacciones bursátiles habían bajado notoriamente; que la construcción, o mejor dicho, la superficie construida en 1960 era menor que la construida en 1959 en un 30%, y que el poder adquisitivo de las grandes mayorías na-

cionales se había deteriorado notablemente bajo la Administración del señor Alessandri. Nada de esto se negó.

El Honorable señor Edwards solamente impugnó los porcentajes que acusan un progresivo aumento de la regresividad de nuestro sistema impositivo y dijo que las cifras que nosotros expusimos, basadas en las que dio el profesor universitario don Alberto Baltra, eran inexactas. Pero el hecho concreto es que las cifras que Su Señoría dio, también demuestran que la regresividad bajo esta Administración se agravó, porque reconoce que en el año 1958, los impuestos indirectos eran el 61% de los ingresos tributarios totales y que estos aumentaron en 1959 a un 64%. Yo no voy a entrar a discutir un tanto por ciento más o menos. Si tuviera tiempo, podría demostrar que las cifras que dio el profesor Baltra, eran inexactas. Pero en esta ocasión sólo me interesa dejar constancia del hecho de que la regresividad bajo el Gobierno del señor Alessandri, según el propio señor Edwards, se ha agravado.

Igualmente demostré que el ingreso tributario que se percibe por concepto de la Gran Minería del Cobre ha disminuido notablemente. También el Honorable señor Edwards negó la cifra del porcentaje, pero no el hecho anotado y es así como reconoció que en el año 1955 el impuesto al cobre de la Gran Minería representaba el 16,2% del ingreso tributario total y que en 1960 sólo representaba el 13,8%. Yo di como cifra el 12,4%. La cifra que di, es la verdadera, pero no es el caso entrar en esta ocasión, por falta de tiempo, a comprobar su exactitud. Sólo nos interesa el hecho de que el Diputado defensor de la tesis del Gobierno también aceptó que el ingreso de la gran minería del cobre, en nuestro sistema tributario, había disminuido.

Finalmente impugnó las cifras que nosotros dimos sobre el endeudamiento nacional. En realidad, debido a la premura del tiempo, sólo di el total del endeudamiento del país en el exterior omitiendo indicar los rubros que componen dicho endeudamiento. Los rubros omitidos son, en el presente año: Banco Central, ciento cinco millones de dólares para el Fondo de Estabilización, llamado Stand-By. Además, el propio Presidente de la República en su Mensaje último, expresó que el endeudamiento neto de este año en dólares, es de ciento diecisiete millones. Por otra parte, según la Corporación de Fomento de la Producción, nosotros adeudamos por concepto de intereses exclusivamente del sector público, hasta el año 1970, la suma de ciento veintitrés millones de dólares, más los intereses que corresponden al sector privado que ascenderán, por lo menos, a la cantidad de cien millones de dólares. Sumados todos estos valores se llega a la cifra de mil cuatrocientos sesenta y seis millones de dólares, o sea, más aún de lo que yo había indicado.

Es cierto lo que manifestaba el Honorable señor Edwards en orden a que había computado doblemente esa cantidad, pero ello se debió a que el Gobierno en ningún momento ha precisado cifras a pesar de lo aficionado que es Su Excelencia el Presidente de la República a hacerlo. Por lo tanto si restamos a los mil cuatrocientos sesenta y seis millones, los ochenta, que sumé doblemente, llegamos a la conclusión que el endeudamiento del país es de mil trescientos ochenta millones de dólares. En todo caso un endeudamiento inmenso por nuestras débiles posibilidades de pago. Ahora bien, si sumamos a las propias cifras dadas por el Honorable señor Edwards, los valores que corresponden al endeudamiento de este año 1961, llegamos a un endeudamiento de más de mil millones de dólares.

Estos son hechos efectivos y no palabras. En cuanto a la "abismante contradicción" que el Honorable Diputado cree ver en mi afirmación crítica, de que el sector privado ha sufrido un notable perjuicio bajo el Gobierno del señor Alessandri, lo que no se compadecería con mi concepción socialista que es partidaria de que aumente

la intervención del Estado en el proceso económico del país, debo declarar que simplemente he constatado —no me he abismado ni condolido— que bajo el gobierno del genio que la Derecha inventó en materias económicas y financieras, el sector privado ha disminuido notablemente su participación en el proceso económico del país. Igualmente, cualquier liberal estaría en su derecho, si el día de mañana tuviera antecedentes suficientes para demostrarlo, que la economía socialista en Rusia ha fracasado, porque el Estado ha disminuido su control y dirección de la economía y, en cambio, se está retornando al régimen de explotación basado en la propiedad individual y capitalista. El argumento, en boca de un liberal, sería perfectamente atinado, si así hubiese sucedido en Rusia, como es perfectamente lógico que nosotros los socialistas señalemos la profunda contradicción que hay en que el régimen de gerentes, que dirige el que fuera Presidente de al Confederación de la Industria y del Comercio, don Jorge Alessandri, el sector privado haya decaído notablemente y, a mayor abundamiento, como el sector público no ha reemplazado la menor actividad que ha tenido el sector privado, la economía juzgada en su totalidad se ha paralizado.

También quiero referirme al hecho de que el Honorable señor Edwards reconoció con una ligereza, ahora si que "abismante", el "negociado" que significó la emisión de los bonos dólares de cinco y ocho años plazo, a los cuales se les permitió servir de depósito, para los efectos de las importaciones, en razón de un dólar de esos bonos por cada tres dólares moneda. Lo anterior significó percibir un interés del sesenta por ciento. Declaró el Honorable colega que este privilegio lo tenían y que, lógicamente, cuando él se suprimió, debían canjearse estos bonos dólares por bonos de menor plazo. Pero yo pregunto, ¿quién sabía que a estos bonos a cinco y ocho años se les iba a otorgar este tremendo privilegio, y que cuando él terminara se canjearían por bonos de menor plazo? Parece que el Honorable señor Edwards lo sabía, lo que habla muy mal de él. Yo no tuve conocimiento de este hecho y le pregunto a cualquiera de los Honorables Diputados aquí presentes ¿si cuando se emitieron estos bonos a cinco y ocho años, alguno sabía que además del interés que tienen del 7%, iban a poder devengar un interés extraordinario del sesenta por ciento?

Igualmente, deseo referirme al hecho de que el Honorable Diputado señor Edwards me menciona como uno de los responsables de la pasada Administración, por haber estado alrededor de cuatro meses desempeñando la Subsecretaría de Hacienda.

Encuentro tan grotesco este argumento, que prefiero no referirme a él. Sería igual que si el día de mañana se responsabilizara por la actuación de este Gobierno a la señorita Vivian Shwartz, por haber sido Subsecretaria de Hacienda, por bastante más tiempo que el que yo estuve en el desempeño del cargo.

Lo importante, señores parlamentarios de Derecha, es que se termine con la farsa de responsabilizar a los partidos y hombres de Izquierda de la desastrosa situación económica y social en que se encuentra el país. Nosotros exigimos que en cada ocasión en que se culpe a los movimientos de Izquierda de la caótica situación en que se debate el país, se indiquen quiénes eran los Presidentes de la República en ese entonces, como, igualmente, quiénes eran los Ministros de Estado y los funcionarios que en esa materia tenían responsabilidades de Gobierno. Por de pronto, en lo que atañe al señor Ibáñez, cuando se dice que en su Administración hubo corrupción incapacidad y desorganización y que la inflación caminó a pasos agigantados, ¿a quién se alude? ¿Acaso al amigo y consejero del actual Presidente de la República, que por lo demás es una persona honesta y capaz, señor Jorge Prat? ¿O se alude al señor Eduardo Urzúa, actual Director General de Impuestos Internos que

—me imagino— no es un deshonesto ni incapaz, puesto que este Gobierno lo ha mantenido en el cargo, que tenía en la anterior Administración? ¿O tal vez a don Arturo Maschke que, como Presidente del Banco Central, tenía la responsabilidad de la política monetaria que se aplicaba en el país y que imagino tampoco le están haciendo cargos, puesto que lo han premiado con la Embajada en Alemania? ¿O se están refiriendo a otros personeros, como el señor Luis Correa Prieto, Presidente en ese entonces de la Cámara de Comercio, y que durante dos años fue Ministro de Economía? ¿O tal vez el señor Oscar Herrera, que por más de 2 años fue Ministro de Hacienda y contó con la activa colaboración de varios parlamentarios Conservadores aquí presentes, entre ellos puedo mencionar —si mal no recuerdo— a los Honorables Diputados señores Salvador Correa, Sergio Diez, Patricio Phillips y Enrique Serrano, hoy Ministro de Minería?

En consecuencia, señor Presidente, si bajo la gestión de estos Ministros se han cometido errores, equivocaciones o actos deshonestos, hay que señalarlo, porque nosotros sólo nos responsabilizamos de nuestra gestión, que no duró más de 6 meses.

El propio Partido Conservador actuó y colaboró con ese Gobierno. Y el fallecido Senador señor Juan Antonio Coloma, era un "habitué" de La Moneda, asistía normalmente a ella e influía poderosamente en la persona del señor Ibáñez.

Cuando el Partido Conservador dio su aprobación a leyes que tanto daño han hecho a la economía nacional, como el Referéndum Salitrero, y el Estatuto del Cobre, recibió una recompensa por ello: se nombro al señor Fernando Aldunate Errázuriz, elemento destacado de este Partido, Embajador en Buenos Aires, y al señor Eduardo Cruz Coke, Embajador en el Perú, amén de otros.

En consecuencia, señor Presidente, nosotros creemos que cuando se atribuye incapacidad o deshonestidad a administraciones pasadas, un mínimo deber de hombría y de honestidad obliga a indicar quiénes eran los Ministros y quiénes eran Gobernantes en ese entonces, para saber si es a nosotros a quienes corresponde contestar o son hombres o partidos de otros bandos los que deben levantar los cargos.

No hace muchos días, el Diputado Conservador, Honorable señor Sergio Diez, gritaba iracundo desde los bancos de la Derecha, preguntando por qué nosotros nos atrevíamos a criticar al actual Gobierno y a los partidos políticos que lo apoyan, cuando en veinte y tantos años no habíamos hecho absolutamente nada. Y yo pregunto, señor Presidente, ¿acaso no había ningún Diputado radical presente para que contestara? ¿Tal vez somos nosotros quienes hemos tenido un Presidente de la República o una mayoría parlamentaria para que se nos responsabilice de una política en la cual no nos ha cabido ninguna o muy escasa participación?

Lo increíble es que, ante las críticas de que la Derecha permanentemente hace a los Gobiernos anteriores, Gobiernos que supone de Izquierda, los radicales jamás alcen su voz para defenderlos. En lugar de ello, con sinigual soltura de cuerpo, nos miran a nosotros, como si fuéramos sus abogados.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Altamirano, el Honorable señor Morales le solicita una interrupción.

El señor ALTAMIRANO.— Si se me prorroga la hora, de acuerdo, aún más, le pido que me haga interrupciones.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se acordaría la interrupción con prórroga de la hora.

¿Cuántos minutos desea Honorable señor Morales?

El señor PARETO.—Por todo el tiempo

que dure la interrupción, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Señor Presidente, el Honorable señor Altamirano ha expresado que el Partido Radical no defiende a sus Gobiernos como debería hacerlo. Yo debo manifestar al Honorable Diputado, en nombre de mis correligionarios y de los Diputados de estos bancos, que el Partido Radical tiene una clara responsabilidad de sus obligaciones políticas y una profunda convicción acerca de lo que estima conveniente defender en beneficio del país.

En consecuencia, perfectamente emancipados como nos encontramos desde hace muchos años para actuar en la vida política, con profundo sentido de responsabilidad política y doctrinaria, el Partido Radical, tanto en el trabajo de Comisiones, como en la discusión de los proyectos de ley en este Hemiciclo, ha asumido permanentemente una línea de conducta seria, patriótica y responsable, a tono con su programa y doctrina.

Muchas gracias.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Altamirano.

Queda prorrogada la hora por el tiempo que duró la interrupción.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, en realidad, el Partido Radical muy rara vez estima necesario responder a los cargos que en forma insistente los Partidos Conservador y Liberal y el propio Presidente de la República, en forma directa o indirecta, le están haciendo. Ya he mencionado el caso del Mensaje Presidencial, en que el Presidente de la República calificó de demagogos, politiqueros y con otros adjetivos más a los que son partidarios del reajuste del ciento por ciento del costo de la vida.

Ahora, por distintos motivos, el Partido Radical ha aprobado un voto pidiendo un reajuste del ciento por ciento del alza del costo de la vida. Pero cuando el Primer Mandatario hizo estas aseveraciones, que yo sepa, ningún parlamentario radical mencionó ni atacó el Mensaje Presidencial en que así calificaba a los que discrepaban de su criterio.

Insisto, señor Presidete, en que de los 23 años transcurridos desde 1938 a esta parte, el Partido Radical es responsable, directamente, de 17 años. De manera que, si ha habido desgobierno o si han existido actos dehonestos, son ellos y no nosotros los que deben contestar.

Sin embargo, es un hecho público y notorio que la Derecha, en su incapacidad de presentarse a la contienda electoral de 1964 con sus propias fuerzas, tendrá que acoplar al Partido Radical, al mismo a quien hoy día le está diciendo, a nuesro juicio, en forma demagógica: "nosotros somos partidarios del reajuste del ciento por ciento del alza del costo de la vida; nosotros estimamos conveniente revisar el sistema tributario de la gran minería del cobre; nosotros estamos a favor de una serie de reformas que se contraponen con el pensamiento del Primer Mandatario". Pero, como más que estas discusiones, que para los radicales, conservadores y liberales, parecieran ser bizantinas, importa la defensa de los intereses de clase de la Derecha económica y las pequeñas granjerías de tipo burocrático del Partido Radical, seguramente el país va a asistir el año 1964 a la procesión grotesca en que caminarán juntos los fieles devotos del Cristo crucificado con los hermanos del mandil masón, aunque en cada instante proclamen posiciones distintas y contradictorias.

La realidad es que la defensa de sus intereses los une en las grandes batallas, por encima de sus pequeñas discrepancias, como lo hemos visto en el Congreso hace un instante, cuando el Partido Radical —que tiene evidentemente un fuerte apoyo en el comercio minorista— votó con la Derecha, contra el comercio minorista, agravando su trágica situación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, nosotros insistimos en que hay que ser honesto en las críticas; y cuando se diga que en el pasado se han cometido errores o incorreciones, que se ha realizado una política económica equivocada, que se señale quiénes han sido; que se indique a los responsables. Porque los partidos de Izquierda no tenemos, en los 150 años de acontecer histórico sino una escasa y mínima responsabilidad. Por eso, precisamente, estamos indicando la urgencia que hay en provocar cambios profundos en nuestro país, en hacer reformas estructurales, que hoy día, como ya lo expresamos, la Derecha también pregona, cumpliendo con la orden que le ha impuesto el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica. Y es así cómo el señor René Silva Espejo, Subdirector del diario "El Mercurio", que en estos momentos se pasea por Estados Unidos, como normalmente lo hace, invitado por el Departamento de Estado, se ha quejado amargamente, más de una vez, de que el "New York Times", diario Americano, critique tan duramente, entre otras, a la oligarquía chilena. La verdad es que algo de razón tiene el señor Silva Espejo, porque el Gobierno Norteamericano ha descubierto un procedimiento muy simple de exigirle a las oligarquías criollas que hagan réformas estructurales, pero no se le ha ocurrido pedirle a su propia oligarquía, a su propias empresas imperialistas que no usurpen y roben a los países latinoamericanos, y concretamente a Chile, gran parte de sus escuálidas riquezas. Es sabido que el año 1955 la gran minería del cobre tributaba un 70%; en cambio, en 1961 va a tributar apenas un 55%. En 1955 la gran minería aportó al país la suma de 164 millones de dólares y este año contribuirá apenas con 84 millones.

Pero ni el New York Times ni el Presidente Kennedy llaman a sus empresas imperialistas para decirles: "Dejen un poco, siquiera, a los países latinoamericanos, no se lo lleven todo, mal que mal son ellos los que están produciendo parte importante de nuestras riquezas".

Por estas razones, señor Presidente, antes de concluir mis observaciones, quiero insistir en que si hay honestidad y buena fe en las críticas que se nos formulan, debe indicársenos contra quién o quiénes ellas se dirigen, porque de esa manera podemos levantar los cargos o reconocer los errores.

Señor Presidente, en este momento la realidad nacional es de una tremenda angustia en todos los sectores de la vida ciudadana. El Presidente de la República afirma que la reconstrucción marcha —palabra textual suya— "satisfactoriamente". Pero, en cambio, vemos que un Senador Liberal, el señor Julio von Mühlenbrock y un Diputado liberal aquí presente, el Honorable señor Nicanor Allende, presentan un proyecto de ley cuya exposición de motivos, confiesan que la situación del sur es desastrosa y que no se ha hecho nada o muy poco por aliviarla. ¿Quién tiene la razón: los Honorables señores Von Mühlenbrock y Allende, o el Presidente de la República? La verdad es que una cosa es la que se dice en las asambleas y en las provincias, y otros cosa distinta la que se propone en el Congreso o en los pasillos de "La Moneda".

Hace pocos instantes se señalaba el hecho de que el propio Diputado Honorable señor Hübner, en su campaña electoral, fue gran partidario de suprimir la presunción de renta mínima para el comercio minorista y, aquí, sin embargo, acaba de votar en contra de su supresión. ¡Estos son los hechos que no hablan bien del Parlamento y que han acarreado su desprestigio!

Hace pocos días, se decía que era necesario suprimir las Consejerías Parlamentarias. Ahora parece que la Derecha y el Partido Radical tramitan y demoran

el proyecto que las suprime. Parece que hay acuerdos secretos que impiden su derogación.

Señor Presidente, son estas cosas las que han acarreado el desprestigio del sistema democrático y del Parlamento chilenos. Mientras no haya honestidad, seriedad y virilidad en las críticas, y mientras lo que se diga por fuera no sea lo mismo de lo que se sostiene dentro del Congreso, seguirá deteriorándose gravemente el prestigio de las instituciones republicanas en nuestro país.

Es todo, señor Presidente.

14.—RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LA DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION URBANA, CON MOTIVO DE CUMPLIR 30 AÑOS DE VIDA.— NOTA DE FELICITACION A SU DIRECTOR GENERAL Y PERSONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Quedan siete minutos al Comité Socialista.

El señor AGUILERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, los que hemos tenido oportunidad ser investidos como Alcalde de comunas y nos formamos el propósito de esforzarnos por entregarles a nuestros pueblos la mínima urbanización que se merecen, siempre hemos recibido la colaboración y apoyo decidido de parte de la Dirección Urbana de pavimentación. De ahí, señor Presidente, qué quiera hacer un paréntesis, recordando que la Dirección General de estos servicios cumplió el pasado 30 de mayo, 30 años de labor en beneficio de la colectividad, producto de la ley Nº 4.339, que dio motivo para que se dictara el decreto con fuerza de ley Nº 197, de fecha 30 de mayo de 1931.

La labor, señor Presidente, de promover la ejecución de grandes obras de pavimentación ha sido cumplida por la Dirección General, con su planta técnica y administrativa, orientando y conservando el progreso urbanístico, el ornato de las ciudades, el mejoramiento de las condiciones de salubridad de sus habitantes, colaborando así al hermoseamiento de nuestros pueblos y cumpliendo estrictamente en las medidas que ha podido aplicar en casi todas las comunas del país. Al cumplir estos servicios 30 años, no podemos dejar pasar desapercibida su labor, comprobando con satisfacción el buen pie de organización en que se encuentran; lo que me han movido a destacarla deste esta alta tribuna del Congreso Nacional, para que la ciudadanía pueda comprobar el esfuerzo desplegado por estos servicios, en especial en esta última década.

A esta fecha, señor Presidente, la Dirección, en su misión de colaborar con las autoridades municipales en la atención de los problemas que a la pavimentación se refieren, cuenta con 32 oficinas comunales y 28 delegaciones zonales a través del país. Desde la aplicación de la Ley General de Pavimentación, las obras ejecutadas por este organismo estatal en todas las comunas del país, durante esos 30 años de labor, suman 6.554.000 metros cuadrados de aceras y 17.566.000 metros cuadrados de calzada, lo que representa una inversión de 50 millones de escudos, aparte de los fondos que se han destinado para la conservación y mantenimiento de maquinarias.

Me he permitido molestar la atención de la Honorable Cámara destacando estas cifras como demostración de lo que un organismo estatal, bien organizado y respaldado por leyes, puede producir en beneficios colectivos. Y, en premio de estos esfuerzos desplegados por esta respetable

institución fiscal, pido el asentimiento de la Honorable Cámara para que se le envíe un oficio de reconocimento de esta pujante y brillante labor de pavimentación, y de felicitación a su Director General, junto con todo el personal de ingenieros, técnicos, empleados y obreros que laboran en esta repartición.

Finalmente, quiero instar al Parlamento para que legisle para darle mayores recursos económicos a este organismo, a fin de que pueda seguir cumpliendo con el país, como lo ha hecho estos últimos años, su labor de urbanizar las comunas polvorientas de Chile.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Aguilera.

El señor ZEPEDA COLL.— Muy bien.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Acordado.

15.—TERMINACION DE LA POBLACION "GRAN VIA" DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE.— PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Quedan tres minutos al Comité Socialista.

El señor SILVA ULLOA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, en la provincia de Antofagasta, que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara, existe un grave problema de cesantía, especialmente en el ramo de la construcción.

Pues bien, la Caja de Previsión de Empleados Particulares posee, en la parte sur de la ciudad, unos lotes de terreno, en los cuales ha edificado la población "Gran Vía", que consta de más de 600 casas. Pero ha quedado un retazo de terreno para cuya edificación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se necesita la autorización del Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda. El Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en reiteradas oportunidades, ha adoptado acuerdos tendientes a terminar la construcción de esa población y ha solicitado la autorización que se requiere a la Corporación de la Vivienda; pero, desgraciadamente, sólo la ha obtenido en forma parcial.

Por consiguiente, quiero pedir al señor Presidente que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que se autorice la construcción de todas las viviendas que la Caja de Previsión de Empleados Particulares tiene proyectadas en la población "Gran Vía", de Antofagasta.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor ROBLES.— Y en el mío, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Y en nombre de Su Señoría.,

16.— NECESIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACION DE LOS HABITANTES DE LAS POBLACIONES "21 DE MAYO" "23 DE MARZO" Y "JORGE ALESSANDRI", DE CALAMA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.— PETICION DE OFICIO.

El señor SILVA ULLOA.— En seguida, quiero referirme, en forma breve, a otro problema. En la ciudad de Calama existen tres poblaciones, que se han creado hace poco más de un año. Después del 21 de mayo del año pasado, más de 3.000 familias que vivían hacinadas en la ciudad

de Calama, impelidas por la necesidad, ocuparon algunos terrenos de particulares y construyeron ahí sus viviendas. Son las poblaciones "23 de marzo", "21 de mayo" y "Jorge Alessandri".

Estos terrenos, que pertenecen a particulares, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, deben ser expropiados por la Corporación de la Vivienda. Se han realizado, con intervención de diversos parlamentarios, numerosas gestiones, a fin de obtener una solución para este problema. Funcionarios de la "CORVI" han hecho las encuestas del caso y han encontrado justificada la situación de estos ocupantes de terrenos particulares. Por lo tanto, rogaría que, en nombre del Comité Socialista, se dirigiera un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que, si lo tiene a bien, ordene que se aceleren los trámites necesarios para la expropiación de estos terrenos y se regularice la situación de estos pobladores.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en la forma señalada por Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Y en nombre del Comité Comunista, señor Presidente.

17.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, voy a anunciar la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones.

1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en dos consultas formuladas por el señor Hübner sobre incompatibilidades y prohibiciones constitucionales que le afectarían en el desempeño de su cargo parlamentario.

2.—Proyecto que modifica la Ley de Impuesto a la Renta en lo relativo a la tributación de los agentes de instituciones hípicas.

3.—Moción que autoriza la expropiación de un inmueble ubicado en Talca, para el funcionamiento de la Tenencia de Carabineros.

4.—Moción que libera de derechos de aduana la internación de un automóvil destinado al Convento Santo Domingo de La Serena.

5.—Moción que libera de derechos de aduana la internación de un vehículo destinado a la Sociedad Bíblica Bautista de Chile.

6.—Proposición de archivo de la Comisión de Defensa Nacional.

7.—Proyecto del Senado que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Claudio Matte Pérez.

8.—Moción que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un terreno para destinarlo a campo deportivo en el sector de Pupuya, comuna de Navidad.

9.—Moción que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en el "Sporting Club" de Viña del Mar, a beneficio de la Asociación de Basquetbol de esa ciudad.

10.—Proyecto del Senado que introduce modificaciones a la ley Nº 13.341, sobre Previsión de Abogados.

11.—Proyecto que autoriza a las personas no afectas a algún régimen de previsión, para imponer voluntariamente en la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

12.—Proyecto del Senado que otorga el beneficio de jubilación por invalidez profesional, en la Caja de Empleados Particulares, a los pilotos civiles de aviación.

13.—Moción que declara que la Municipalidad de Valparaíso tuvo facultad legal para aumentar las remuneraciones de sus empleados y obreros al aprobar los acuerdos Nºs. 1.659 y 1.863, de 1958.

18.—POSICION POLITICA DEL PARTIDO RADICAL.— ALCANCE A EXPRESIONES DEL SEÑOR ALTAMIRANO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín). — Señor Presidente, pensaba referirme esta tarde a algunos problemas de la provincia que tengo el honor de representar en la Honorable Cámara, en efecto, eran mis deseos hablar de la Escuela-Hogar de Parral, del Liceo Coeducacional de Linares y de la urgente necesidad que existe de construir el Liceo Fiscal de San Javier.

Pero me veo impelido a cambiar mis observaciones, a fin de hacerme cargo de los conceptos emitidos en contra del Partido Radical por el Honorable señor Altamirano en el discurso que acaba de pronunciar. Desde luego, —como pasaré a demostrarlo a continuación— levanto todos y cada uno de los cargos que mi Honorable colega ha hecho al Partido Radical en esta oportunidad. Al mismo tiempo, protesto en la forma más enérgica por esos conceptos, que, a mi juicio, son desusados y atrabiliarios para juzgar la acción política de un partido tan respetable ante la ciudadanía como lo es el Partido Radical chileno.

Si nuestra permanente política al servicio de las clases populares del país fuera equivocada, o si los parlamentarios que forman parte de esa colectividad tuvieran dentro del Congreso Nacional actuaciones contrarias a los principios que ella siempre ha mantenido en resguardo de los sagrados intereses del pueblo, el Diputado que habla no se explica cómo la ciudadanía, en repetidos comicios electorales le ha dado la primera mayoría parlamentaria, de modo que en estos momentos, para orgullo nuestro y tranquilidad de la democracia chilena, constituye el partido más poderoso en ambas ramas del Congreso Nacional.

El señor FIERRO.— ¡Con la plata y con los fallos del Tribunal Calificador!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— ¡Está profundamente equivocado Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Morales.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Ya está bueno que el pueblo vaya sabiendo quién tiene más plata que los partidos de Derecha y que el Partido Radical, y qué sector gasta el dinero a manos llenas a lo largo de todas sus proclamaciones electorales, como ha quedado demostrado recientemente en Valparaíso, durante la última elección general de parlamentarios...

El señor FIERRO.— Gastan la plata de la asignación familiar...

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— ...dinero que sale de los sindicatos y de otras partes, y que va a engrosar las cajas electorales para defender las posiciones de Sus Señorías. ¡De modo que sobre esta materia, mejor, no hablemos!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa! ¡Honorable señor Fierro, ruego a Su Señoría respetar el derecho del señor Diputado que está haciendo uso de la palabra!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— El Honorable señor Altamirano dijo que durante los años en que el Partido Radical...

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría que le solicite una interrupción al Honorable señor Morales.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín, el Honorable señor Silva Ulloa le solicita una interrupción.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— No tengo inconveniente en concedérsela en la misma forma en que me la otorgó el Honorable señor Altamirano: con prórroga del tiempo de nuestro Comité por el lapso que ocupe el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Por cuántos minutos solicita la interrupción, Su Señoría?

El señor SILVA ULLOA.— Por sólo dos minutos, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala para que el Honorable señor Silva Ulloa pueda hacer uso de la palabra por dos minutos, con prórroga del tiempo del Comité Radical por el mismo lapso.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, el Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín, ha formulado un cargo al que le atribuyo extraordinaria gravedad: ha manifestado que las campañas electorales de los candidatos del Partido Socialista y de las otras colectividades integrantes del Frente de Acción Popular— pues me pareció entender que Su Señoría se refería a todos ellos—— se habrían financiado con fondos sindicales.

El señor MORALES ABARUA (don Joaquín).— No he mencionado a Partido alguno, Honorable colega!

El señor SILVA ULLOA.—En todo caso, aunque no haya mencionado a Partido político alguno, el hecho de señalar que estas campañas electorales de sus candidatos estarían financiadas con fondos sindicales, entraña un desconocimiento absoluto de la realidad de la organización sindical de Chile.

Los fondos sindicales, señor Presidente, están fiscalizados por los servicios del Trabajo, que dependen del Gobierno, y ningún sindicato, pequeño o grande, puede hacer un giro de cualquiera naturaleza, si no tiene la autorización de esos organismos. De tal manera que la aseveración de mi Honorable colega, es totalmente absurda. La realidad es completamente distinta. Los parlamentarios populares financiamos nuestras campañas con el esfuerzo de nuestros compañeros, tenemos que reconocerlo. Por ejemplo, en Antofagasta, con orgullo tengo que decirlo, más o menos un millón de pesos que se gastó en mi campaña no salió de mi bolsillo, porque no tenía esa fortuna, sino que fueron obreros y empleados modestos, compañeros nuestros, los que contribuyeron a formar esa caja, que no era nada comparable con la de cien millones de pesos que gastaron, en esa misma zona, precisamente candidatos del Partido Radical.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Señor Presidente, el Honorable señor Altamirano manifestó, en primer lugar, que durante el tiempo en que el Partido Radical detentó el Poder hubo desgobierno en el país.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Eso lo dice la Derecha!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Me estoy refiriendo a las expresiones del Honorable señor Altamirano.

Sobre este primer cargo, quiero decir que si algo caracterizó a los Gobiernos radicales fue precisamente la tranquilidad social imperante en esa época, lo que se opone a una era de desgobierno, como insinuaba Su Señoría. En efecto, para que haya desgobierno en un país es necesario

que se altere el orden normal dentro del cual se desarrolla y vive nuestra democracia. No ocurrió nada de eso durante el tiempo en que fueron Presidentes de la República el Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda, don Gabriel González Videla...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín). ... y don Juan Antonio Ríos. Por el contrario, hubo orden y trabajo; orden en el régimen democrático, trabajo en la Administración Pública...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables señores Diputados que se sirvan guardar silencio.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Hubo, señor Presidente, ideas magníficas que pudieron convertirse en realidad gracias a la labor y acción de nuestro Partido. y que se concretaron, como todo el país lo sabe, en instituciones de tan profunda significación en la vida nacional y en el plano económico, como son la Corporación de Fomento de la Producción y la que otrora fuera Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El Honorable señor Altamirano manifestó, a continuación, que el acuerdo de la Convención de mi Partido, que acaba de finalizar, en el sentido de propiciar una política de reajustes del ciento por ciento del alza del costo de la vida, para empleados y obreros, era un acto de demagogia política. Debo decirle a mi Honorable colega que, con sus propios argumentos y palabras, queda demostrada la falta total de consistencia de su cargo.

En apoyo del discurso que pronunciara en sesión anterior, discurso con el cual ha tratado de impresionar a la Honorable Cámara, con un razonamiento de tipo económico y financiero, que ojalá mis Honorables colegas profundizaran, ha dicho que sus cifras y argumentos están abonados por la teoría y tesis económicas del profesor universitario señor Baltra. Pues bien, el señor Baltra, cuya autoridad no desconoce el Honorable señor Altamirano, fue uno de los que más trabajó en la Convención Radical para que se aprobara el voto que patrocina un aumento de sueldos y salarios igual al ciento por ciento del alza del costo de la vida.

El señor BARRA.— Contra la opinión suya, Honorable colega.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Quizás, Honorable Diputado. Yo también defendí en la Convención esta misma posición.

El señor BARRA.— ¡Quién sabe!

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín). En consecuencia, Su Señoría está equivocado en lo que acaba de manifestar.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— El Honorable señor Altamirano ha dicho, además, que el Partido Radical ha estado comprometido con el Gobierno por la designación de militantes suyos en cargos burocráticos. A mí me llama profundamente la atención esta afirmación. Sabe el Honorable colega que nuestra Carta Fundamental asegura a todos los habitantes de la República, como una de las garantías constitucionales, la admisibilidad a todos los empleos y funciones públicas. Si algunos miembros del Partido Radical son designados por el Gobierno para determinados cargos públicos es porque tienen los conocimientos y la capacidad necesarios para desempeñarse eficientemente en beneficio del país.

Finalmente, el Honorable señor Altamirano ha expresado, con toda tranquilidad de conciencia, algo que considero sumamente grave y que no podemos aceptar los Diputados radicales. Ha sostenido que du-

rante el tiempo en que el radicalismo gobernó, se cometieron actos administrativos deshonestos.

El señor ALTAMIRANO.— Nunca he dicho eso.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—La verdad es que nuestro Partido es muy apegado a la juridicidad, y cualquier hecho incorrecto que pudo haberse cometido en esa época, estoy seguro que fue materia de un proceso administrativo o penal, o de un fallo evacuado por la Contraloría General de la República o por los Tribunales de Justicia, para sancionar al responsable.

El señor ALTAMIRANO.— Yo no he dicho lo que usted expresa, Honorable colega.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— No recuerdo algún caso que hubiera quedado impune durante las Administraciones radicales. Sin embargo, sí los hubo durante la Administración del General Ibáñez, en la cual al Honorable señor Altamirano le correspondió una responsabilidad, si no directa en la gestión política del Gobierno, por lo menos de tipo moral que tiene la obligación de afrontar. El señor Altamirano fue Subsecretario de un Ministerio, en ese período. Y durante el Gobierno del señor Ibáñez sí que ocurrieron actos deshonestos. Ahí está la fuga del señor Kelly, que llenó de vergüenza a la República y que dio origen a un juicio político en el Parlamento. Ahí está el "contrabando del siglo", que fue el contrabando de Arica. Ahí está el negociado que se hizo con el aceite y con el trigo traído desde la República Argentina. Ahí está la falsificación de escrituras públicas durante el reparto de las tierras magallánicas. Ahí está, por último, la infiltración peronista, que también provocó en la Honorable Cámara, una amplia investigación. Esos sí que son actos deshonestos, ocurridos en un Gobierno en el cual el Honorable señor Altamirano tuvo, por lo menos, una responsabilidad moral durante los cuatro meses que desempeñó esa Subsecretaría, aunque a mí me parece que retuvo ese cargo durante más tiempo.

El señor ALTAMIRANO.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría que le solicite una interrupción al Honorable señor Morales.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Yo, pues, terminando...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Morales, el Honorable señor Altamirano solicita una interrupción a Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Con prórroga de mi tiempo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Cuánto tiempo desea, Honorable señor Diputado?

El señor ALTAMIRANO.— Dos minutos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se prorrogará la hora por dos minutos para que el Honorable señor Altamirano haga uso de una interrupción.

Acordado.

Con la venia del Honorable señor Morales, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.— Señor Presidente, mis expresiones no han sido entendidas en absoluto por el Honorable Diputado que hace uso de la palabra. Precisamente, he pedido en mi intervención que se señale quiénes eran los Ministros, los funcionarios incapaces o deshonestos. Su Señoría está señalando una serie de posibles deshonestidades. Indique quiénes fueron los deshonestos. Si hay un socialista, un hombre de Izquierda comprometido en ellas, responderemos. Pero estimo inadmisible que se formulen cargos en términos generales sin individualizar a los presuntos responsables.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor ALTAMIRANO. — Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Morales, don Joaquín.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Para terminar, señor Presidente, deseo reiterar mi protesta por los conceptos expresados por el Honorable señor Altamirano, cuyos ataques contra el Partido Radical, espero haber desvirtuado en el curso de mis observaciones. En todo caso, creo que mis palabras han servido para aclarar la participación y la responsabilidad que le ha correspondido a nuestro Partido durante el tiempo que ha detentado el Poder.

19.—CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA LA ESCUELA HOGAR DE PARRAL, PROVINCIA DE LINARES.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— ¿Cuánto tiempo queda, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tres minutos, Honorable Diputado.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín). — Señor Presidente, en estos breves minutos que me restan, voy a referirme a los problemas que había pensado dar a conocer más latamente desde esta Alta Tribuna y que se relacionan con las necesidades de la provincia de Linares. Respecto de ellos, solicitaré oportunamente que se envíen los correspondientes oficios al Gobierno para que se les dé una adecuada satisfacción.

La Escuela Hogar de Parral es una escuela que funciona en dicho departamento desde el año 1950. Tiene una matrícula de ochenta y un niños y cuenta con cursos de primera a sexta preparatoria. Los niños que estudian en este establecimiento, son todos indigentes. Sus padres carecen en absoluto de medios económicos, son hombres de campo, ciudadanos modestos, que en realidad no tienen cómo dar a sus hijos una mejor educación. En este plantel son preparados convenientemente durante los seis cursos de prepartoria y tambien los capacitan para continuar estudiando en alguna Escuela Industrial o Agrícola.

Este establecimiento funciona en un edificio que quedó totalmente destruido en el terremoto de 1939. Se le han hecho reparaciones, pero éstas han cedido de nuevo a las fuerzas de la naturaleza con motivo de los sismos de mayo del año pasado. Se encuentra, en consecuencia, en pésimo estado de conservación material.

Es, por lo tanto, absolutamente indispensable que el Supremo Gobierno se preocupe de construir un edificio para la Escuela Hogar, a fin de que ésta pueda cumplir los objetivos que acabo de señalar.

Por lo tanto, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole que consulte, en el presupuesto del presente año, los fondos necesarios para construir un edificio moderno, en la ciudad de Parral, para el mencionado establecimiento, en el cual se educan los niños indigentes de la misma ciudad.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre de la Honorable Corporación.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

20.—PROBLEMAS CAMINEROS QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE CHILOE.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor PRADO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRADO.— Señor Presidente, quiero referirme a algunos problemas de la provincia de Chiloé. Esta región, no solamente sufrió los efectos catastróficos de los últimos sismos, sino que también vio agravada su situación por incendios ocurridos en la zona de Castro que destruyeron el centro comercial de esa localidad. La zona de Ancud, sobre todo la ciudad misma, sufrió los efectos de los maremotos que destruyeron casi la tercera parte del puerto, el puente sobre el río Pudeto y gran parte de las obras portuarias.

A todo esto, hay que agregar que todos los meses las altas mareas producen grandes destrucciones en la provincia de Chiloé. Es evidente que toda esta zona ha experimentado las alteraciones de los fenómenos naturales ocurridos que han cambiado en ella hasta la vida misma. Lo anterior ha originado dificultades extraordinarias, por ejemplo, en la forma de vida de la gente, sobre todo en lo que se refiere a la extracción de mariscos, actividad de la cual ha vivido durante muchos años.

Chiloé tiene la posibilidad cierta de poder transformarse en una provincia ganadera de grandes y transcendentales proyecciones para la economía del país. Basta dar a conocer algunas cifras que así lo demuestran. De sus ochocientas mil hectáreas, unas seiscientas mil son posibles de cultivar. Solamente de esta cantidad hay noventa mil hectáreas cultivadas. O sea, más o menos, quinientas mil hectáreas están totalmente inexplotadas. Tres leyes especiales, que han favorecido a esta provincia, le han concedido recursos con el fin de que se construya la red caminera que precisa. Desgraciadamente, en Chiloé actualmente sólo se han construido seiscientos cincuenta y tres kilómetros de caminos. Si esto se compara con lo que se ha hecho en materia vial, en las provincias vecinas, como Llanquihue, que tiene construidos dos mil ciento noventa y un kilómetros; Osorno, dos mil treinta kilómetros, y Valdivia, cerca de tres mil kilómetros, resalta claramente que en Chiloé no se construye la red caminera que sus necesidades requieren.

En un cabildo abierto celebrado hace quince días en Chiloé, se hizo presente, en especial, la necesidad de terminar cuanto antes el camino troncal de la provincia, que va de Chacao a Quellón. Faltan aun treinta y cinco kilómetros de camino por construir, y desde hace bastante tiempo, se está esperando que se entréguen los fondos suficientes para poder unir todos los grandes centros poblados de la provincia.

Voy a solicitar que se remita oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que en el verano que viene se destinen los fondos necesarios —porque en Chiloé sólo es posible construir caminos en el tiempo que va desde septiembre a mayo— para poder terminar estos treinta y cinco kilómetros que faltan y el camino que va de Castro hacia el Pacífico, cuya zona está totalmente despoblada, ya que ni siquiera hay en ella un villorrio.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Obras Públicas, transcribiéndole las observaciones hechas por Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Y en nombre del Partido Conservador, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se enviará este oficio en nombre de la Cámara.

Acordado.

21.—DEFICIENCIAS PRODUCIDAS EN LA REPARACION DEL AERODROMO DE CASTRO, PROVINCIA DE CHILOE.— PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor PRADO.— Señor Presidente, quiero también denunciar en esta Honorable Cámara un hecho realmente insólito que ocurre en la ciudad de Castro.

El aeródromo de Castro se encuentra inhabilitado y, como consecuencia de ello, no pueden aterrizar en él los aviones LAN, que son los que realizan el servicio de transporte de pasajeros desde y hacia el continente. Ello se debe a un hecho que es necesario esclarecer.

La Dirección de Vialidad de la provincia destinó la suma de veinte millones de pesos para arreglar este aeródromo. Pues bien, por razones que no me explico y que son las que estimo necesario aclarar, en lugar de arreglar la rasante— porque este aeródromo empoza agua en los días de lluvia, que se suceden en forma continua— esa Dirección procedió a prolongar este aeródromo; y en lugar de ponerle ripio, como estaba determinado, le puso arena, con lo cual se le inutilizó totalmente.

Este problema, que para esta provincia tiene enorme trascendencia, ha impedido que ahora aterricen en ese aeródromo los aviones LAN. Así la zona de Castro se encuentra incomunicada, con las dificultades que solamente son comprensibles para la gente de la provincia.

Por las razones anteriores, señor Presidente, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que determine quiénes son los responsables de esta situación: si es el contratista o es la Dirección de Vialidad de la provincia. Además, es preciso que puntualice, no sólo quiénes son los que no han sabido corregir tales defectos, para cuyo arreglo se han destinado y entregado los fondos correspondientes, sino también quiénes deben afrontar esta responsabilidd.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor PRADO. — Nada más, señor Presidente.

22.—PAGO DE SALARIOS E IMPOSICIONES A LOS OBREROS QUE TRABAJAN EN EL CANAL BIO-BIO SUR.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Le quedan siete minutos al Comité Liberal.

El señor BUNSTER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUNSTER.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva solicitar el asentimiento de la Cámara, con el objeto de que se acuerde dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que haga las investigaciones necesarias sobre ciertas denuncias que me han llegado, relacionadas con la firma Franco Friedman que está ejecutando obras, en la segunda etapa del Canal Bío-Bío Sur.

Según mis informaciones, los obreros de esta firma llevan ya más de 20 días de huelga, la razón de ésta, sería que la mencionada firma les adeudaría 60 días de salario, que representan aproximadamente, E° 5.000 más E° 2.000 por concepto de imposiciones del Seguro Social.

También se me ha informado que la mencionada firma solucionó una huelga en la población CORVI "Los Pinos de Mulchén" que afectaba a 56 obreros, mediante compensaciones en las asignaciones familiares de los obreros que trabajan en el sifón Mulchén, de la segunda etapa Bío-Bío Sur.

Termino, pues, señor Presidente, rogando a Su Señoría se sirva recabar el acuerdo necesario en tal sentido.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimento unánime de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Bunster.

Acordado.

23.—INSTALACION DE UNA FABRICA DE CEMENTO EN LA CIUDAD DE IQUIQUE, PROVINCIA DE TARAPACA.— PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Quedan seis minutos al Comité Liberal.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, voy a aprovechar estos minutos para referirme a la urgente necesidad que existe de instalar en la ciudad de Iquique una fábrica de cemento que debe ser financiada por la Corporación de Fomento de la Producción.

En la sesión 31ª, celebrada por esta Honorable Corporación el día 2 de agosto del año pasado, me referí a este problema y di poderosas razones para que se considera a esta ciudad como sede para la instalación de esta planta de cemento.

En esa oportunidad, di a conocer que está científicamente comprobada la existencia de riquísimas calizas en toda la provincia de Tarapacá; que en Santa Rosa de Huara existen reservas superiores a cinco millones de toneladas; que las reservas de Pampa Tana son superiores a las de Santa Rosa de Huara; que desde Santa Rosa de Huara hasta Arica las calizas se suceden unas a otras ininterrumpidamente; y, por último, que la instalación de esta planta de cemento en Iquique es favorable, por tratarse de una zona franca industrial, donde la maquinaria y su instalación tendrían un costo relativamente bajo.

Además y, muy principalmente, se hace necesaria la instalación de esta planta en Iquique, con el fin de absorber la cesantía producida por la paralización de las oficinas salitreras que trabajan mediante el sistema Shanks, como asimismo, la cesantía que deberá producirse próximamente por la terminación de los caminos que están construyendo en ese departamento.

Señor Presidente, la Corporación de Fomento de la Producción, al realizar los estudios técnicos y comparativos, debe considerar las ventajas que ofrece en cuanto a materias primas, la ciudad de Iquique.

Yo no me opongo a las aspiraciones de otros Honorables colegas para que se instalen plantas de esta índole en otras zonas del país. Pero yo considero que previamente debe atenderse a aquellas zonas que, con más necesidad y urgencia, deben solucionar el grave problema de la cesantía. Iquique, en relación con otras regiones, se halla en esta situación.

De consiguiente, en nombre del Comité Liberal, solicito que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que él, a su vez, instruya al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción en el sentido de que esta planta de cemento se instale en la ciudad de Iquique.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitados por Su Señoría.

24.—OTORGAMIENTO DE FRANQUICIAS ADUANERAS PARA EL FOMENTO DE LA PESCA DEPORTIVA EN IQUIQUE, PROVINCIA DE TARAPACA.— PROYECTO DE LEY.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, también estimo de imprescindible necesidad dar auge a la ciudad de Iquique, que pasa por un proceso de decaimiento económico a causa de la paralización de las actividades salitreras. Considerando sus condiciones climáticas, la belleza de sus playas y la riqueza de su fauna marina, Iquique puede constituirse en un importante centro turístico y de pesca. Por ejemplo, la pesca deportiva atrae turistas de todo el mundo; y para el incremento de

ella es indispensable dar franquicias aduaneras a sus cultores.

Por las razones expuestas, he presentado, con los Honorables Diputados señores Correa Larraín y Checura, el siguiente proyecto de ley:

"Artículo único.— Agrégase al final del inciso primero del artículo 2º de la ley Nº 12.937, después de la palabra "pesca" lo siguiente "industrial o deportiva".

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GUERRA.—La cesantía viene de mucho tiempo atrás, Honorables colegas.

El señor MONTES.— Pero se ha agravado con la paralización de la oficina "Nebraska".

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados guadar silencio.

25.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 13.039, EN EL SENTIDO DE DAR UN NUEVO PLAZO A LOS ADQUIRENTES DE SITIOS PARA CONSTRUIR SUS VIVIENDAS.— PROYECTO DE LEY.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, el artículo 33 de la ley Nº 13.039, de 24 de septiembre de 1958, que creó la Junta de Adelanto de Arica, establece que la transferencia de los predios fiscales a que se refiere la ley Nº 11.825, que se destinen a la construcción de viviendas, se hará gratuitamente a las personas que sean actualmente imponentes, en calidad de asalariados de cualquiera institución de previsión social, siempre que reúnan determinados requisitos.

El inciso final del citado artículo 33, establece que las viviendas deberán construirse dentro del plazo de tres años contados de la vigencia de la ley, es decir, a contar del 24 de septiembre de 1958.

Señor Presidente, la aplicación del inciso final ha producido una situación difícial a muchos peticionarios de predios, en atención a que, por una u otra causa, los trámites de la transferencia han sufrido considerable demora, y en consecuencia, no han podido iniciar las construcciones respectivas.

Para poder subsanar este inconveniente, he presentado a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto de ley que tiene por objeto modificar el inciso final del citado artículo 33, en el sentido de dar a los interesados un plazo prudente para que construyan sus viviendas.

26.—CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA EN LA LOCALIDAD DE PARINACOTA, PROVINCIA DE TARAPACA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, me han comunicado desde Arica que un incendio destruyó la Escuela de Parinacota, situada casi en la frontera con Bolivia.

Como es necesario mantener latente allí la instrucción de los hijos de chilenos que viven cerca de esa región limítrofe, pido al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para dirigir un oficio al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que disponga los fondos necesarios para reparar cuanto antes dicho establecimiento educacional o para construir una nueva escuela en ese sitio.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de Cámara, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Guerra.

El señor SILVA.— Y también al señor Ministro de Educación Pública.

El señor BALLESTEROS.— Al de Educación Pública y al de Obras Públicas.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán oficios a los señores Ministros de Hacienda y Educación.

Acordado.

El señor GUERRA.— ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El Honorable señor Hübner solicita se le concedan tres minutos al término de la sesión.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concedería el tiempo solicitado.

El señor MONTES.— No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Honorable Diputado, sólo deseo contestar unos cargos que se me han formulado.

27.—ACTUALIDAD POLITICA.— REGIMEN ADMINISTRATIVO DURANTE EL GOBIERNO DE DON CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS, EN LA PRESENTE SESION, POR EL SEÑOR JOAQUIN MORALES ABARZUA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor PARETO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PARETO.— Señor Presidente, lamento que se haya ausentado de la Sala mi Honorable colega y amigo don Joaquín Morales Abarzúa, porque, en homenaje a la honestidad política, que debe ser condición fundamental de quienes actuamos en la vida pública, deseo hacerme cargo de algunas ligeras apreciaciones manifestadas por mi Honorable colega durante la presente sesión, y que están relacionadas con la Administración del señor Ibáñez.

Ha dicho, como justificación a una respuesta dada al Honorable señor Altamirano, que en el régimen pasado se cometieron muchos actos de deshonestidad, sin precisar, lamentablemente, en forma categórica, cuález habrían sido ellos. Habló, sí, del negociado del trigo y del aceite. Por este motivo, emplazo a mi Honorable colega para que nos diga qué personajes han sido llevados hasta la justicia ordinaria para responder de tales cargos. En seguida, agregó el Honorable Diputado, que incluso, a su juicio, una de las deshonestidades más grandes que se habrían cometido en el régimen del señor Ibáñez habría sido la fuga de Kelly. Pero, ¡si fuimos nosotros, Diputados agrario-laboristas en esa oportunidad, los que con nuestros votos censuramos aquella actitud! Y si hoy día se volviera a repetir una votación similar, no la haríamos contra los Ministros de Estado, porque en todos los Gobiernos suceden actos de esta naturaleza.

Tiempo atrás, se presentó una acusación constitucional que fue defendida por el ex parlamentario señor Carmona, y la Cámara de Diputados actuó según los circunstancias y mayorías políticas, que son las que aprecian los hechos de las acusaciones constitucionales deducidas contra los Ministros de Estado.

En seguida, el Honorable señor Morales, don Joaquín, quiso decirnos que en el régimen del señor Ibáñez se habría cometido el "contrabando del siglo". Sería largo repetir todos los actos sancionados por la Justicia ordinaria en todos los Gobiernos.

No hace mucho, un Embajador nombrado por este Gobierno en el Paraguay fue acusado de contrabando. Sin embargo, creo yo, sinceramente, que sería injusto acusar al Excelentísimo señor Alessandri

por el hecho de que un Embajador haya cometido un acto que está sancionado por nuestra Justicia.

Por estos motivos, es injusto querer justificar las actitudes de los partidos o de los Gobiernos, cuando se pertenece a ellos, tratando de enlodar a otros Gobiernos o a otros partidos.

Hace pocos días, un General en retiro del Ejército, don Horacio Gamboa, fue sobreseído definitivamente por nuestro más alto Tribunal de Justicia —al que tanto respetan mis Honorables colegas—, liberándolo de toda responsabilidad en el "affaire" de los terrenos de Magallanes.

Señor Presidente, ojalá, a muy corto plazo, se abriera un debate público sobre todas las actuaciones habidas durante el Gobierno del señor Ibáñez; estoy seguro de que nadie podría declarar un solo acto como una venalidad del régimen pasado. No es justo que, para justificar errores, se pretenda elodar a otros Gobiernos. Por esta razón, creo que mi Honorable colega señor Joaquín Morales ha sido injusto al manifestar que otro de los actos de deshonestidad fue el famoso "contrabando del siglo". En todos los Gobiernos ha habido contrabandos. La propia Superintendencia de Aduanas lo puede atestiguar, pues en los dos años del Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri son muchos los casos de contrabando que se han producido en las Aduanas; sin embargo, nadie se ha atrevido a acusar de deshonestidad al Primer Mandatario.

Hubiese querido contar con más tiempo para refutar las críticas que mi Honorable colega no ha concretado en debida forma. En todo caso, debo expresar que no veo la razón de que, cuando se ataca a un partido político, para responder a los cargos públicos tenga que recurrirse, ya con majadería, al Gobierno del señor Ibáñez.

Yo creo que nò sólo los Diputados que, en ese entonces, con legítimo orgullo formábamos parte del Partido Agrario Laborista, somos los que debemos responder de nuestra conducta ante el país, cuando fuimos Gobierno. Fueron muchos los hombres, de todos los partidos políticos, que integraron el Gobierno del señor Ibáñez. Altos cargos de la Administración Pública fueron también desempeñados por hombres que militan en las filas del Partido Radical.

El señor ACUÑA.— ¡Nómbrelos!

El señor PARETO.— Tenemos el caso del Director General de Educación Primaria, don Luis Gómez Catalán, que ocupó un cargo de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

Además, el actual Contralor General de la República desempeñaba el cargo de Subcontralor, durante el régimen del señor Ibáñez.

El señor ACUÑA.— No sería por deshonestidad...

El señor PARETO.— No estoy manifestando que estos hombres hayan actuado en forma deshonesta. Solamente estoy haciendo presente un hecho. En cualquier momento y en cualquier circunstancia, podríamos señalar los nombres de las personas que desempeñaron altos cargos en la Administración del señor Ibáñez y que pertenecen a las filas de los Partidos Conservador, Liberal y Radical. O sea, me refiero a hombres de todos los partidos políticos.

Yo no veo la razón de que, para justificar cargos que se formularon en forma directa, tenga mi Honorable colega, como único recurso, que remontarse a los seis años del Gobierno del señor Ibáñez, en su afán de explicar actitudes que hoy día la opinión pública no alcanza a comprender.

En otra oportunidad, solicitaré que los Honorables colegas del Partido Radical, o de cualquiera otra colectividad política, que deseen enjuiciar el régimen del señor Ibáñez pidan una sesión especial y pública de esta Honorable Cámara, para que analicemos tanto esa Administración, como el

Gobierno del señor González Videla y los de los últimos veinte años...

El señor ACUÑA.— No hay necesidad, Honorable Diputado. Las elecciones hablan por sí solas.

El señor PARETO.— No son los Diputados radicales los encargados de enjuiciar históricamente el Gobierno del señor Ibáñez. Dice mi Honorable colega que las elecciones habla por sí mismas. Es conveniente que las definiciones políticas se sostengan con la misma solidez con que se hacen los cargos y acusaciones. Nosotros no queremos justificar, ni nunca lo hemos hecho, actitudes reñidas con la decencia, con la honestidad pública, de algunos hombres que participaron con nosotros en un Gobierno anterior. Pero exigimos también a los Honorables colegas de los demás bancos que tengan la misma altivez para señalar todos los casos en que algún funcionario público haya abandonado esa línea de rectitud. Para tranquilidad, para la justicia y para la historia, nosotros queremos decir al Honorable señor Joaquín Morales que ningún hombre del Gobierno del señor Ibáñez que desempeñó cargos ministeriales o que perteneció a las filas de nuestro partido ha sido siquiera señalado como deshonesto o ha sido procesado o acusado ante la Justicia ordinaria...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—Cuando se quiere enlodar honras ajenas, es muy fácil lanzar a la bandada acusaciones reñidas con la verdad. Nosotros cuidamos mucho de este patrimonio que todo hombre bien nacido debe guardar, y no aceptamos que se injurie ni se calumnie a nadie. Exigimos que, cuando se haga un cargo, se den los nombres. Por este motivo, hoy día pedimos al Partido Radical que dé los nombres de las personas que, durante la Administración del señor Ibáñez, cometieron actos de deshonestidad y actuaron en forma reñida con la recta conducta administrativa que debe observar todo hombre que cumple una función o cargo público...

El señor TUMA.—Y que se diga a qué partido pertenecen...

El señor PARETO.—Por esta razón, levanto mi voz airada...

El señor ACUÑA.—¿Y el que está en Venezuela?

El señor PARETO.—Señor Presidente, mi Honorable colega, por la vía de la interrupción que no me ha pedido, habla de Venezuela. Yo le rogaría que preguntara al señor Embajador en ese país, que es su correligionario, cuál es la nómina de las chilenas y chilenos que están en Venezuela, para que saquemos entonces las vinculaciones que hay. Entonces mi Honorable colega quedará abismado y no nombrará nunca más esa República.

El señor ACUÑA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor PARETO.—Nosotros queremos que se hagan cargos concretos...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Pareto, el Honorable señor Acuña le solicita una interrupción.

El señor PARETO.—No tengo tiempo para conceder interrupciones, señor Presidente.

Nosotros deseamos que no se siembre la duda, que no se lance la injuria por lanzarlas. Nosotros antes de hacer cargos concretos, daremos nombres y señalaremos a los responsables; pero no aceptamos que se esté injuriando permanentemente al régimen del señor Ibáñez, porque tenemos conciencia y porque tenemos muy arraigado el concepto de la lealtad...

El señor ACUÑA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PARETO.—No dispongo de tiempo, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Acuña, el Honorable señor Pareto no desea ser interrumpido.

El señor ACUÑA.—¡Ahí está la respuesta!

El señor PARETO.—Señor Presidente, cuando nosotros iniciamos un debate político, deseamos señalar cuán injustas son estas críticas permanentes que se formulan. No se puede seguir por este camino, y creo que en esto mi Honorable colega estará de acuerdo conmigo.

No hace muchos años, por la vía de la calumnia y de la injuria, se inició una campaña de desprestigio para deshonrar el nombre de un alto dirigente del Partido Radical. Fue una injusticia. Este hombre, a quien se le atribuían las más grandes riquezas, a quien se le señalaba comprometido en los más pingües negocios, se encontraba en la miseria más franciscana. Con este hombre se cometió una injusticia tal vez irreparable. Por este motivo, los Diputados de estos bancos fuimos los primeros en reconocer que esa campaña de difamación fue injusta. Fuimos los primeros en reconocer, que ese hombre, que fue Vicepresidente de la República, había sido limpio y honesto en su vida pública.

En consecuencia, es profundamente doloroso para nosotros recibir cargos anónimos. Es cierto que, durante el régimen del señor Ibáñez, como ocurre en todos los Gobiernos, se filtraron aventureros y elementos indeseables en nuestra vida democrática. Esto también sucedió en los dieciséis años de Gobierno de Sus Señorías; también les pasó lo mismo, al margen del control partidario, con estos verdaderos forasteros de la política, que ayer pudieron ser agrariolaboristas y que hoy pueden ser radicales, liberales o conservadores.

Los Diputados de estos bancos creemos que estos elementos, que siempre andan buscando donde el sol más calienta, están fuera de la órbita que determina la verdadera consistencia de los partidos políticos...

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Permítame, señor Diputado.

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las* 20 *horas y* 45 *minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones.

Instituto Geográfico Militar O|T. 1440